



# **REGLAMENTO**

## **SECUNDARIA**

**CICLO ESCOLAR**

**2025-2026**

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| Misión, visión y valores institucionales .....                   | 1  |
| Himno CEB .....                                                  | 2  |
| Bienvenida .....                                                 | 3  |
| Objetivos principales del Reglamento .....                       | 4  |
| Disposiciones administrativas y económicas .....                 | 6  |
| • Inscripción y reinscripción                                    |    |
| • Requisitos de inscripción de ingreso a secundaria              |    |
| <b>Servicios adicionales y seguros</b> .....                     | 7  |
| • Seguro escolar                                                 |    |
| • Beneficio tutorial                                             |    |
| <b>Cuotas y pagos</b> .....                                      | 7  |
| • Fecha de pago de colegiatura                                   |    |
| • Procedimiento de baja administrativa por adeudos               |    |
| • Formas de pago                                                 |    |
| <b>Descuentos y beneficios económicos</b> .....                  | 8  |
| • Descuento por pronto pago mensual                              |    |
| • Descuento por pronto pago anual                                |    |
| • Descuento por hermanos                                         |    |
| • Becas de Gobierno                                              |    |
| • Programa “Recomienda y Gana”                                   |    |
| • Sanción por pagos morosos                                      |    |
| • Acceso a boletas de calificaciones en plataforma institucional |    |
| <b>Disposiciones disciplinarias administrativas</b> .....        | 10 |
| • Cupo por grupo                                                 |    |
| • Uso del teléfono escolar                                       |    |
| • Daños a la propiedad                                           |    |
| <b>Servicios escolares y administrativos</b> .....               | 11 |
| • Expedición de constancias y documentos oficiales               |    |
| • Credenciales escolares                                         |    |
| • Lockers institucionales                                        |    |
| <b>Seguridad y acceso al plantel</b> .....                       | 12 |
| • Acceso a las instalaciones.                                    |    |
| • Estacionamiento, ascenso y descenso de alumnos                 |    |
| • Doble fila                                                     |    |
| • Objetivo de nuestras cámaras de video vigilancia               |    |



**Otras disposiciones de orden interno** .....13

- Compra de libros y uniformes
- Medicamentos
- Servicio de atención médica inmediata (SIAM)
- Compra-venta de alimentos y/o artículos
- Artículos y alimentos dejados en oficina

**Departamento de Orientación Educativa** .....15

- Departamento de Orientación Educativa
- Inteligencia emocional
- Tutoría
- Jornada para padres
- Programa RTI (Respuesta a la intervención)

**Formación en valores** .....17

- Guía de convivencia en valores
- Programa de prevención del bullying de Olweus (OBPP)
- Cyberbullying o acoso cibernético
- Programa institucional de revisión preventiva de mochilas y lockers

**Reglamento de alumnos** .....19

- Uniformes y presentación personal
- Uniforme de diario
- Uniforme de invierno
- Incentivo por uso correcto del uniforme
- Uniforme de educación física y baile
- Código de vestimenta casual o informal
- Código de vestimenta para paseos recreativos y culturales
- Procedimiento ante incumplimientos

**Formación integral** .....22

- Actividades extracurriculares
- Deportes
- Juego limpio durante el receso
- Reglamento para voleibol en el receso
- Reglamento para futbol en el receso
- Escolta
- Sociedad de alumnos
- Servicio social



|                                                                                   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Plan de estudios y programa interno</b>                                        | 27 |
| • English only                                                                    |    |
| <b>Programas llevados en el idioma inglés (+3er idioma: francés)</b>              | 28 |
| <b>Programas llevados en español</b>                                              | 30 |
| <b>Aspectos académicos formativos</b>                                             | 31 |
| • Responsabilidad sobre las pertenencias, orden y cuidado de materiales escolares |    |
| • Asistencia                                                                      |    |
| • Inasistencias en fechas de exámenes bimestrales                                 |    |
| • Inasistencia en fechas de evaluaciones mensuales                                |    |
| • Puntualidad                                                                     |    |
| • Asesorías vespertinas                                                           |    |
| • Proyectos y rubricas                                                            |    |
| • Reglas de cada materia                                                          |    |
| • Tareas                                                                          |    |
| • Reporte de tareas y actividades                                                 |    |
| • Copia y plagio en exámenes y trabajos                                           |    |
| • Evaluación y sistema de evaluación                                              |    |
| • Sistema de evaluación y reporte oficial de calificación                         |    |
| • Establecimiento de la calificación mínima aprobatoria                           |    |
| • Emisión y revisión de boletas de calificaciones bimestrales                     |    |
| • Procedimiento de exención en el quinto bimestre                                 |    |
| • Examen de regularización                                                        |    |
| <b>Reglas de convivencia responsable y respetuosa</b>                             | 44 |
| • Código de conducta y convivencia escolar                                        |    |
| • Fundamento jurídico general                                                     |    |
| • Fundamento jurídico ampliado                                                    |    |
| • Principios institucionales de convivencia escolar                               |    |
| • Deberes generales de los estudiantes                                            |    |
| • Código de conducta específico para actividades y viajes escolares               |    |
| • Procedimiento general ante conductas contrarias a la convivencia                |    |
| • Clasificación de las faltas disciplinarias (SEC Sonora 2025)                    |    |
| <b>Responsabilidades y compromisos de los padres de familia y tutores</b>         | 51 |
| <b>Protocolos</b>                                                                 | 53 |
| <b>Anexos</b>                                                                     | 54 |



|                                                                                           |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Reglamento de tutorías y programa de prevención del acoso escolar (bullying)</b> ..... | 54     |
| • Programa de prevención del bullying de Olweus (OBPP)                                    |        |
| • Reglas institucionales antibullying                                                     |        |
| <b>Reglamento de Escolta</b> .....                                                        | 55     |
| <b>Reglamento del uso de dispositivos electrónicos (ipads y audífonos)</b> ....           | 56     |
| • Celulares                                                                               |        |
| <b>Reglamento de uso del centro de cómputo y robótica</b> .....                           | 59     |
| <b>Reglamento sobre el uso de internet y materiales electrónicos</b> .....                | 60     |
| <b>Reglamento de uso del laboratorio de ciencias</b> .....                                | 63     |
| <b>Reglamento de uso de lockers</b> .....                                                 | 65     |
| <br><b>Constancia de recepción, aceptación y compromiso del reglamento interno</b> .....  | <br>67 |





## MISIÓN

Formar individuos con sólida calidad académica en ambos idiomas, cimentando en ellos su mejoramiento integral, en beneficio de la sociedad, de nuestra Patria y del mundo.

## VISIÓN

Centro de Educación Bilingüe es una institución que prepara a sus educandos con una **sólida formación académica e intelectual** a través del desarrollo de habilidades, y aptitudes que le permitan su inclinación hacia la investigación, la expresión artística y el deporte, el impulso en la vivencia de valores que promuevan el respeto por el ser humano, la naturaleza y otras culturas; al manejo de un pensamiento que le signifique analizar, conocer, enfrentar y transformar su medio social.

1

## VALORES INSTITUCIONALES

Respeto y Responsabilidad

**“Be safe. Be respectful & kind. Be responsible”**



## HIMNO CEB

Viste de verde la pasión, protege el árbol la verdad,  
deslumbra al mundo tu actitud, deslumbra al mundo tu poder.  
Abre las alas con honor para el espíritu labrar,  
enfrenta el fuego con poder: ¡sé un Dragón para vencer!

¡Soy un Dragón, soy la virtud; tengo el valor e integridad!  
En el camino llegarán conocimiento y bondad,  
y la enseñanza me guiará con rectitud para crecer  
en honradez, en amistad y en valor para ejercer.

Mi construcción ha de brillar en ese fino ideal  
de mejorar y de aportar sabiduría a la nación,  
de continuar mi gran misión con un enfoque universal,  
por el reflejo que hay en ti y descubrir mi rostro en él.

¡Soy un Dragón, soy la virtud; tengo el valor e integridad!  
En el camino llegarán conocimiento y bondad,  
y la enseñanza me guiará con rectitud para crecer  
en honradez, en amistad y en valor para ejercer.

En el deporte he de vencer con Juego Limpio Triunfaré.  
Y en el aire escucharé ¡Soy un Dragón y he de volar!

I am a Dragon, healthy and strong, I have the courage to go on!  
I'm on my way to find the truth, I won't give up until I'm through.  
With all the wisdom by my side, leading straight ahead in life.  
And so with knowledge reach the sky and honesty to do it right,  
and honesty to do it right



**Estimados Padres de Familia:**

Me complace darles la más cordial bienvenida a este nuevo ciclo escolar 2025-2026 en Centro de Educación Bilingüe.

Es un honor y una gran responsabilidad acompañar a sus hijos en este proceso formativo, donde cada día trabajamos con entrega y compromiso para ofrecerles una educación integral, sólida en valores, conocimientos y habilidades, que les permita desarrollarse plenamente como personas íntegras y seguras.

Sabemos que nuestros alumnos atraviesan una etapa muy importante de sus vidas: la adolescencia. Un momento de grandes aprendizajes, cambios y definiciones. Por ello, en CEB ponemos especial énfasis en su formación no sólo académica, sino también emocional y personal, para que cada uno de nuestros estudiantes construya cimientos sólidos que los guíen en su presente y en su futuro.

Pero este acompañamiento no sería posible sin ustedes. La educación es, sobre todo, un trabajo en equipo. Ustedes, como padres de familia, son pieza clave en este proceso. Por eso, les pedimos que mantengamos siempre abiertos los canales de comunicación. Sólo cuando conocemos las situaciones que puedan estar viviendo nuestros alumnos, tanto en el ámbito escolar como personal o familiar, podemos intervenir a tiempo, orientar, brindar apoyo y buscar las mejores soluciones.

Les invito con toda confianza a acercarse a nosotros, a compartir sus inquietudes, observaciones o cualquier situación que consideren importante. Del mismo modo, motivemos juntos a nuestros alumnos para que también tengan la confianza de acercarse y expresarse. Nuestro principal interés es que cada estudiante se sienta escuchado, seguro y respaldado, para poder ofrecerle el acompañamiento adecuado en el momento que lo necesite.

Agradezco sinceramente la confianza que depositan en nosotros al permitirnos ser parte de la vida de sus hijos. En CEB encontrarán siempre un equipo comprometido, dispuesto a escuchar, orientar y trabajar de la mano con ustedes para el bienestar de cada uno de nuestros alumnos.

Reciban un afectuoso saludo,

**Atentamente,**  
**Lic. Sofía Müller Canudas**  
FUNDADORA  
CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE



El Reglamento Interno del Centro de Educación Bilingüe constituye un instrumento pedagógico, normativo y organizativo esencial, orientado a establecer las condiciones necesarias para el orden, la seguridad, la equidad y la justicia dentro del aula y en el conjunto de la comunidad educativa. Su aplicación rigurosa permite formar estudiantes íntegros, responsables, autónomos y respetuosos de las normas y de los espacios de convivencia, generando así un entorno propicio para el aprendizaje efectivo, el desarrollo de habilidades y la formación de ciudadanos comprometidos con su sociedad.

Su importancia reside en:

- **Orden y convivencia armónica:** Define normas claras para estudiantes, docentes y personal administrativo, facilitando una convivencia respetuosa y ordenada dentro de la institución educativa.
- **Salvaguarda de la seguridad:** Establece procedimientos preventivos para minimizar riesgos, prevenir incidentes y garantizar un ambiente libre de violencia.
- **Calidad en los procesos educativos:** La existencia de parámetros definidos en materia de comportamiento, asistencia y evaluación permite optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Formación de ciudadanos responsables:** Promueve el respeto a las normas, la asunción de responsabilidades y la comprensión de las consecuencias de los actos propios, contribuyendo a la formación de individuos íntegros.

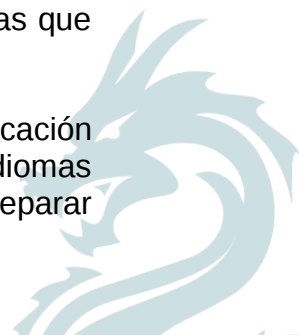
**4**

Seguir las reglas del Reglamento Interno tiene una importancia más profunda, que es:

- **Prepara para la convivencia en sociedad:** La escuela es el primer espacio donde los estudiantes aprenden a respetar normas y derechos ajenos, consolidando valores esenciales para su vida futura.
- **Refuerza el respeto al Estado de Derecho:** El seguimiento de las normas escolares sienta las bases para el respeto a las leyes y reglamentos de la vida adulta.
- **Contribuye al orden social:** Las normas escolares reflejan el marco jurídico general en el cual los estudiantes deberán desenvolverse como ciudadanos responsables.

## OBJETIVOS PRINCIPALES:

1. **Garantizar la seguridad física y emocional de los estudiantes:** Salvaguardar la integridad física y el equilibrio emocional de los alumnos constituye la prioridad fundamental de esta institución. Se implementan protocolos, espacios de convivencia adecuados y medidas preventivas que garantizan un ambiente seguro, respetuoso y libre de violencia.
2. **Fortalecer el modelo bilingüe de enseñanza:** Centro de Educación Bilingüe tiene como propósito ofrecer una formación integral en dos idiomas mediante un modelo de inmersión gradual y constante, con el fin de preparar



a los estudiantes para enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más globalizada, competitiva y exigente.

3. **Importancia del dominio del idioma inglés y la proyección internacional:** En un mundo globalizado, el dominio del idioma inglés representa una herramienta indispensable para la inserción académica y profesional de los estudiantes en el ámbito internacional. El modelo bilingüe que ofrece esta institución no sólo permite a los alumnos alcanzar una competencia avanzada en el manejo de la lengua inglesa, sino que también les abre la posibilidad de obtener una doble titulación con reconocimiento internacional (Estados Unidos o Canadá). Este valioso logro amplía significativamente sus horizontes universitarios y profesionales, brindándoles ventajas competitivas tangibles para su futuro, tanto en el acceso a instituciones de educación superior de prestigio, como en el ámbito laboral global. Por ello, el cumplimiento de este Reglamento y el compromiso con el modelo educativo bilingüe no sólo son deberes institucionales, sino oportunidades estratégicas que determinarán en gran medida su desarrollo académico, profesional y personal en el largo plazo.
4. **Brindar acompañamiento psicológico y pedagógico:** El Departamento de Orientación Educativa, conformado por profesionales en psicología y orientación, ofrece apoyo y seguimiento emocional, académico y social. Este acompañamiento integral fortalece el manejo emocional, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el manejo de situaciones de estrés, fundamentales en el desarrollo adolescente.
5. **Ofrecer una calidad académica integral:** La institución complementa el plan de estudios oficial con un programa académico adicional, orientado al fortalecimiento de habilidades cognitivas, hábitos de estudio y competencias fundamentales para afrontar las exigencias de la educación superior y del entorno laboral contemporáneo.
6. **Fomentar la práctica deportiva y las actividades extracurriculares:** La formación integral de los estudiantes se ve enriquecida mediante la participación en actividades deportivas, artísticas y culturales, fomentando el desarrollo físico, la disciplina, el trabajo en equipo y el uso productivo del tiempo libre, factores que contribuyen significativamente a su desarrollo personal y social.



# DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

## **INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN**

En el procedimiento de reinscripción de alumnos que, en el ciclo escolar anterior, hayan presentado problemas de carácter académico o conductual de naturaleza relevante, esta Institución Educativa se reserva la facultad de determinar, previo análisis de cada situación en particular, la aprobación de la reinscripción en forma condicionada o, en última instancia, la denegará, considerando tanto el interés superior del alumno y de la comunidad educativa, como el mantenimiento de la disciplina, el orden institucional y la calidad educativa en el plantel.

En el caso de que el alumno solicite oficialmente la baja, el procedimiento de devolución de la cantidad cubierta en concepto de inscripción o reinscripción quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Se reembolsará el cincuenta por ciento (50%) de dicho pago, siempre y cuando la solicitud de baja sea presentada por escrito, con una anticipación de al menos quince (15) días antes del inicio de clases.
- Transcurrido dicho plazo, no procederá devolución de cantidad alguna, en virtud de que el lugar destinado al alumno estaba reservado para el nuevo ciclo escolar.

6

Será susceptible de reinscripción aquel alumno que se encuentre al corriente en el pago de colegiaturas y cualquier otro adeudo vigente con la Institución.

Así pues, la inscripción o reinscripción constituye requisito indispensable para tener acceso tanto a las clases como a los servicios educativos que proporciona el Colegio, considerando como fecha límite para quedar formalmente inscrito el primer día de clases. Además, el procedimiento de inscripción o reinscripción deberá ir acompañado de la lectura y firma de la Ficha de Inscripción, el Reglamento Interno, el Anexo y cualquier otro instrumento jurídico dispuesto por la Institución, en el cual el padre, la madre o el tutor, así como el propio alumno en lo que le corresponda, manifiesten de forma libre, consciente e informada haber leído, comprendido y aceptar en todos sus términos las normas, políticas y condiciones establecidas en el presente Reglamento.

## **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A SECUNDARIA**

- Copia de Certificado de Primaria.
- Copia de INE de ambos padres o tutores (a solicitud de la SEC para salidas fuera del plantel).
- Copia de la boleta de 6º grado de la SEC.
- Copia de la boleta interna de inglés y español de CEB o escuela de procedencia de 6º grado.
- Promedio de 8.0 por materia.
- Carta de buena conducta.



- Carta de no adeudo de escuela de procedencia (sólo para escuelas particulares).
- Copia de acta de nacimiento.
- Impresión, lectura, llenado y firma de:
  - Solicitud de inscripción.
  - Talón de inscripción.
  - Consentimiento de Reglamento Escolar.
- Lectura y firma de Contrato de Prestación Independiente de Servicios Educativos Privados.

## SERVICIOS ADICIONALES Y SEGUROS

### **SEGURO ESCOLAR**

- El seguro escolar se cubrirá al momento de formalizar la inscripción del alumno.
- Todos los alumnos inscritos deberán adquirir, a través de la institución, un seguro contra accidentes personales con cobertura de 24 horas, durante los 365 días del año, cuya vigencia comprenderá del mes de septiembre al mes de agosto del siguiente ciclo escolar.
- El costo correspondiente al seguro deberá ser liquidado íntegramente al momento de la inscripción.
- En caso de baja definitiva del alumno, el importe pagado por concepto de seguro no será reembolsable bajo ninguna circunstancia.
- En los casos en que el seguro se contrate con posterioridad al inicio del ciclo escolar, la cobertura comenzará a partir de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de contratación.

7

### **BENEFICIO TUTORIAL**

- El pago por concepto de “Beneficio Tutorial” se realizará al momento de la inscripción del alumno.
- Este beneficio garantiza la continuidad de los estudios del alumno hasta la conclusión del tercer año de secundaria, en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor legal que haya contratado dicho seguro.
- La cobertura del beneficio estará sujeta a las siguientes condiciones:
  - El alumno deberá mantener un promedio académico mínimo de 70.
  - El alumno deberá observar buena conducta y cumplir íntegramente el presente reglamento interno.
- En caso de baja definitiva del alumno, el importe pagado por este concepto no será reembolsable.

## CUOTAS Y PAGOS

### **FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA**

- Las colegiaturas deberán cubrirse dentro de los primeros diez (10) días naturales de cada mes.



- El ciclo escolar contempla el pago de diez (10) mensualidades, correspondientes a los meses de septiembre a junio.

### **PROCEDIMIENTO DE BAJA ADMINISTRATIVA POR ADEUDOS**

Con el fin de mantener el adecuado funcionamiento administrativo de la institución y garantizar la continuidad de los servicios educativos, en caso de presentarse **tres (3) mensualidades consecutivas de colegiatura sin cubrir**, la institución podrá **iniciar el procedimiento de baja administrativa del alumno**.

Dicho procedimiento se llevará a cabo **previa notificación a la madre, padre o tutor**, otorgando un plazo razonable para la regularización de la situación o, en su caso, para la realización de los trámites correspondientes.

La baja administrativa se realizará **conforme a la normatividad educativa vigente**, respetando en todo momento el **derecho del alumno a la educación**, así como los principios de legalidad, razonabilidad y debido proceso.

Una vez concluido el procedimiento administrativo, la institución efectuará las actualizaciones correspondientes ante la **Secretaría de Educación y Cultura (SEC)**, en los términos y plazos que la autoridad educativa determine.

### **FORMAS DE PAGO**

Los pagos por concepto de inscripción, reinscripción y colegiaturas podrán realizarse mediante:

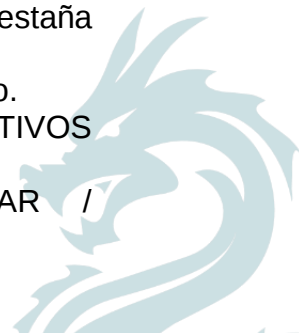
- Cheque nominativo a nombre de **Centro de Educación Bilingüe M.C. S.C.**
- Tarjeta de crédito o débito
- Depósito bancario
- Transferencia electrónica

Será responsabilidad de los padres de familia presentar el comprobante de pago correspondiente y remitirlo al correo electrónico: [pagos@ceb.mx](mailto:pagos@ceb.mx).

En caso de requerir factura, es necesario presentar su **Constancia de Situación Fiscal** actualizada en el Departamento de Servicios Escolares o vía correo electrónico al correo antes mencionado; deberá solicitar su comprobante fiscal durante el mes en que realizó el pago. **Por ningún motivo se emitirán facturas de pagos realizados en fechas anteriores al mes en curso.**

También podrán realizarse los pagos a través de la plataforma **ServoEscolar**, siguiendo el procedimiento que se detalla:

- Ingresar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien desde [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx), pestaña "ServoEscolar".
- Utilizar el usuario y contraseña proporcionados vía correo electrónico.
- Para pagos en línea: acceder a la pestaña FAMILIAR / ADMINISTRATIVOS / PAGOS DE SERVICIO.
- Para consultar estado de cuenta: ingresar a FAMILIAR / ADMINISTRATIVOS / ESTADOS DE CUENTA.



Para cualquier asistencia técnica en la plataforma, se deberá enviar un correo a: [sopORTEenlinea@cebhermosillo.edu.mx](mailto:sopORTEenlinea@cebhermosillo.edu.mx), indicando el nombre completo del alumno.

## DESCUENTOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

### A) Descuento por pronto pago mensual

- Se otorgará un descuento del cinco por ciento (5%) en el pago mensual de colegiatura, siempre que el pago correspondiente se efectúe dentro de los primeros diez (10) días del mes inmediato anterior al mes que se cubre.
- Este descuento no aplicará a los alumnos que cuenten con beca de gobierno.

### B) Descuento por pronto pago anual

- Se concederá un descuento del diez por ciento (10%) en el pago total anticipado de las colegiaturas del ciclo escolar, siempre y cuando el pago completo se realice antes del día veintiocho (28) de agosto del ciclo correspondiente.
- Este beneficio no será aplicable a alumnos beneficiarios de beca de la Universidad de Sonora.

### C) Descuento por hermanos

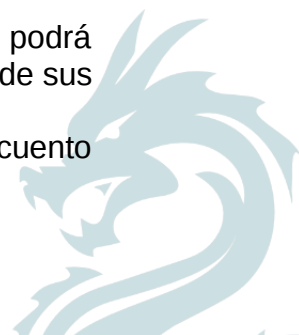
- Se aplicará un descuento del cinco por ciento (5%) por concepto de colegiatura a cada uno de los hermanos cuando dos hijos estén inscritos en cualquiera de los niveles educativos que ofrece la institución.
- En el caso de tres hermanos inscritos, el descuento será del diez por ciento (10%) para cada uno de ellos.
- Los descuentos por hermanos únicamente serán aplicables si los pagos correspondientes se realizan dentro de los primeros diez (10) días del mes; en caso contrario, se perderá el beneficio y se cubrirá el monto total sin descuento, adicionando los intereses correspondientes.

### D) Becas de Gobierno

- El beneficio de beca de gobierno será válido a partir de la fecha de entrega del oficio oficial correspondiente.
- Cuando en una familia de dos hijos uno de ellos cuente con beca de gobierno, el otro hermano no obtendrá descuento adicional.
- En familias con tres o más hijos, si uno de ellos tiene beca de gobierno, los demás podrán recibir un descuento del cinco por ciento (5%) por concepto de hermanos.

### E) Programa “Recomienda y Gana”

- El padre de familia que refiera nuevos alumnos para inscripción podrá obtener los siguientes beneficios aplicables a las colegiaturas de uno de sus hijos durante un ciclo escolar:
  - Un (1) recomendado inscrito: cinco por ciento (5%) de descuento mensual.



- Dos (2) recomendados inscritos: diez por ciento (10%) de descuento mensual.
- Tres (3) recomendados inscritos: quince por ciento (15%) de descuento mensual.

### **SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS**

- Los pagos efectuados después del día diez (10) de cada mes causarán un recargo del cinco por ciento (5%) a partir del día once (11) inmediato siguiente, aplicable incluso a los alumnos con beca de gobierno.
- La realización de pagos después del día once (11) conlleva la pérdida automática de cualquier descuento o beneficio económico previamente asignado.

### **ACCESO A BOLETAS DE CALIFICACIONES EN PLATAFORMA INSTITUCIONAL**

Con el propósito de mantener un orden administrativo adecuado y garantizar la correcta operación de los servicios escolares, el acceso a la **plataforma digital institucional** para la consulta de boletas de calificaciones **podrá suspenderse de manera temporal** en caso de existir adeudos posteriores al día once (11) del mes correspondiente.

Esta medida tiene **un carácter administrativo** y se limita el acceso digital a la plataforma interna de la institución, **sin afectar ningún caso el derecho del alumno a la educación**, su permanencia en clases, evaluaciones o actividades académicas.

10

## **DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS ADMINISTRATIVAS**

### **CUPO POR GRUPO**

Los grupos estarán limitados a un máximo de treinta y ocho (38) alumnos.

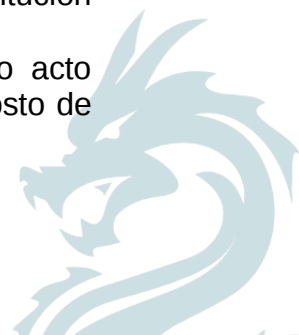
### **USO DEL TELÉFONO ESCOLAR**

El teléfono de la institución estará disponible únicamente para casos de emergencia debidamente justificados. No se autorizará su uso para llamadas relacionadas con olvidos de tareas, materiales o trabajos escolares.

### **DAÑOS A PROPIEDAD**

El estudiante tiene la obligación de cuidar y respetar la propiedad del colegio, así como el mobiliario, equipo, vidrios, libros y cualquier otro bien, tanto de la institución como de terceros.

En caso de deterioro o destrucción, ya sea por negligencia, descuido o acto intencional, el estudiante responsable deberá reparar el daño o cubrir el costo de reposición, según lo determine la autoridad de la secundaria.



Además, de acuerdo con la falta, el estudiante podría quedar sujeto a otras sanciones disciplinarias, sin dejar de atender primero a la reparación del daño.

## SERVICIOS ESCOLARES Y ADMINISTRATIVOS

### EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y DOCUMENTOS OFICIALES

1. Las constancias de estudios deberán ser solicitadas con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación.
2. Toda solicitud de documentos que requiera trámite urgente generará un costo adicional, el cual deberá ser cubierto al momento de realizar la solicitud.
3. Los siguientes documentos están sujetos a costo cuando sean solicitados fuera del procedimiento ordinario o en carácter urgente:
  - Reposición de credenciales.
  - Exámenes de regularización y extraordinarios.
  - Reimpresión de boletas de calificaciones.
4. Cualquier otro documento o trámite adicional expedido por el **Departamento de Servicios Escolares y Administrativos** podrá generar un costo, el cual será informado al momento de realizar la solicitud.

### CREDENCIALES ESCOLARES

- Las credenciales oficiales de los alumnos serán entregadas por el **Departamento de Servicios Escolares** durante el primer mes posterior al inicio del ciclo escolar.
- En caso de extravío, daño o reposición de la credencial, el padre de familia o tutor deberá solicitar la reposición correspondiente y cubrir el costo que para tal efecto determine el Departamento Administrativo.

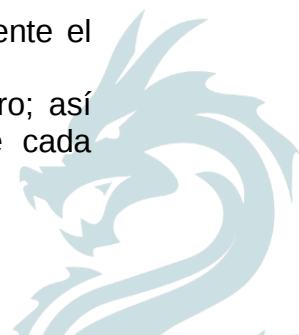
11

### LOCKERS INSTITUCIONALES

Centro de Educación Bilingüe proporciona a los alumnos el servicio de renta de casilleros (lockers) por ciclo escolar, sujeto al pago de la cuota establecida al inicio del ciclo escolar.

A continuación, se establecen las normas de uso, así como las razones de cada una:

- El locker es exclusivamente para guardar útiles escolares, con esto promovemos el orden y evitamos que se almacenen objetos ajenos o prohibidos en el plantel.
- Todo locker deberá tener un candado de clave o de llave; en el segundo caso, el alumno deberá dejar una copia en Dirección; así les brindamos el apoyo en casos de olvido o extravío de la llave, sin tener que dañar el candado o el casillero.
- El responsable de lo que se resguarde en el locker es exclusivamente el alumno.
- Está estrictamente prohibido compartir el locker con otro compañero; así evitamos confusiones, extravíos o daños en las pertenencias de cada estudiante.



- En caso de extravío de la llave de candado, Centro de Educación Bilingüe no tiene obligación de romper el candado. Únicamente se permitirá que el padre de familia acuda con un cerrajero o con una herramienta adecuada (como una segueta), en el caso de que el alumno no haya dejado copia de la llave en Dirección o la haya extraviado.
- Queda prohibido pegar calcomanías, fotografías u otro tipo de imágenes en el interior o exterior del locker, para conservar en buen estado el mobiliario escolar.
- El alumno que sea sorprendido dañando el casillero propio o el de un compañero deberá cubrir el costo de reparación o reposición, con el fin de fomentar el sentido de conservación, orden y pertenencia de los espacios comunes en el plantel.

## SEGURIDAD Y ACCESO AL PLANTEL

### **ACCESO A LAS INSTALACIONES**

Una institución educativa es un espacio destinado tanto al aprendizaje como al fortalecimiento de valores, en el cual la seguridad de los estudiantes es prioridad. Por este motivo, el acceso de padres, familiares o exalumnos al interior de la secundaria no está permitido durante el horario de clases, recesos, entrada o salida, sin la autorización previa de la oficina del plantel.

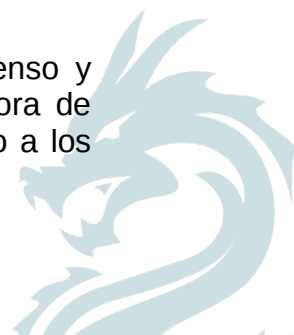
Asimismo, queda prohibido que padres o familiares interfieran directamente con los estudiantes en el interior de la secundaria para llamarles la atención o tratar de resolver cualquier situación de convivencia. Si considera que su hijo enfrenta problemas con otro compañero, deberá dar parte de ello a los maestros o al equipo directivo, quienes están en la obligación de atender el asunto de acuerdo con el procedimiento institucional.

- El horario de ingreso de la secundaria comienza a las 6:30 a.m.
- La guardia de entrada es a las 6:45 a.m.
- El acceso a las aulas está habilitado a partir de las 7:00 a.m.
- La guardia de salida permanecerá hasta las 2:30 p.m., por lo tanto, a partir de ese horario la secundaria deja de tener bajo supervisión a los estudiantes, sin que pueda hacerse responsable de ellos.

### **ESTACIONAMIENTO, ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS**

Queda estrictamente prohibido estacionarse en las cocheras de los vecinos, ya que así se evita bloquear el acceso a sus viviendas y se mantienen buenas relaciones con la comunidad que rodea al plantel.

El área delimitada con línea amarilla está destinada únicamente al ascenso y descenso de estudiantes, con el propósito de agilizar el tránsito en la hora de entrada y salida, así como de brindar seguridad tanto a los alumnos como a los conductores, evitando congestionamientos y accidentes en la vía.



Si los padres o tutores necesitan atender cualquier asunto en el plantel, ya sea en la hora de entrada o de salida, deberán estacionar fuera de la línea amarilla, con el objetivo de dejar libre el paso a los vehículos que están recogiendo o dejando estudiantes, así como de prevenir embotellamientos en la calle.

Asimismo, los alumnos deberán descender del vehículo en la acera de la secundaria, con el fin de evitar que atraviesen la calle, salvaguardando así tanto su seguridad como la de los demás peatones y conductores en la zona escolar.

### **DOBLE FILA**

Queda estrictamente prohibido dejar o recoger a los alumnos en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, ya que esta práctica pone en peligro tanto la seguridad de los estudiantes como de otros conductores, ciclistas y peatones en la zona escolar.

Además, el estacionarse en doble fila obstruye el tránsito, dificultando así el paso de otros vehículos y aumentando el riesgo de accidentes.

El alumno que de forma frecuente sea sorprendido subiéndose o bajándose en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, recibirá un reporte disciplinario, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la secundaria y se reportará ante tránsito al padre de familia.

### **OBJETIVO DE NUESTRAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

Con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, personal y visitantes, así como de resguardar a las personas, contamos con un sistema de videovigilancia en espacios comunes de nuestras instalaciones.

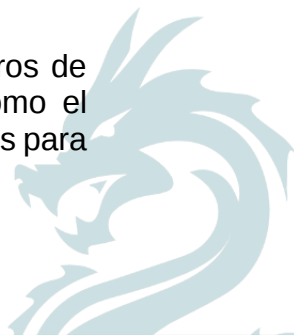
Las imágenes captadas están sujetas a supervisión y monitoreo permanente, pero únicamente están disponibles para el personal autorizado, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. La información recogida tiene carácter confidencial, se conserva únicamente hasta por 15 días, con la finalidad de atender cualquier situación de seguridad que pueda presentarse, y posteriormente es eliminada de forma permanente.

Si deseas consultar más información sobre el manejo de tus datos o conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puedes encontrarlo en: <http://www.vydp.org>.

## **OTRAS DISPOSICIONES DE ORDEN INTERNO**

### **COMPRA DE LIBROS Y UNIFORMES**

Es responsabilidad de los padres o tutores proporcionar a sus hijos los libros de texto, útiles escolares y uniformes reglamentarios —tanto el de diario como el destinado a la educación física— que la secundaria establece como necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y formativas.



El uso del uniforme es obligatorio y forma parte de la identidad institucional, así como de la formación en disciplina, orden y pertenencia en el entorno escolar.

## **MEDICAMENTOS**

Si un alumno se siente mal o enfermo durante la jornada escolar, deberá reportarse primero en la prefectura, donde se dará aviso de forma inmediata a sus padres o tutores, para que sean ellos quienes determinen si el alumno continúa en clases o regresa a casa bajo su resguardo.

En el caso de que el alumno requiera tomar algún medicamento o esté bajo tratamiento médico, deberá entregar en la oficina tanto el medicamento como la receta o las instrucciones médicas correspondientes. Por seguridad, el alumno no deberá llevar consigo ningún medicamento en la mochila.

CEB Secundaria no administrará ningún tipo de medicamento a los estudiantes, bajo ningún procedimiento.

## **SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA (SIAM)**

La secundaria cuenta con el Servicio de Atención Médica Inmediata (SIAM), destinado a atender accidentes o urgencias de salud que puedan ocurrir en el plantel. En esos casos, el SIAM proporciona atención de primera urgencia en el lugar de los hechos o, de ser necesario, gestiona el traslado a un hospital o centro médico.

14

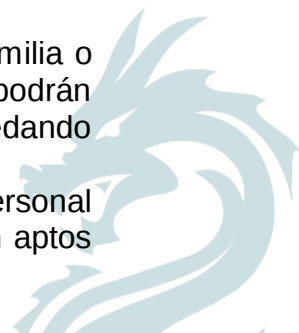
## **COMPRA-VENTA DE ALIMENTOS Y/O ARTÍCULOS**

La compra y venta de alimentos y/o artículos entre alumnos está prohibida en el interior de la secundaria. Esto tiene como objetivo garantizar la seguridad, el orden y la equidad en el acceso a alimentos, así como prevenir el manejo de productos sin la debida higiene o procedimiento de conservación, evitando así riesgos para la salud de los estudiantes.

Cualquier artículo o alimentos involucrados en esta práctica serán resguardados en las oficinas administrativas o de la Dirección.

## **ARTÍCULOS Y ALIMENTOS DEJADOS EN OFICINA**

- Los artículos, materiales, tareas, trabajos u objetos personales que los padres de familia dejen en el Departamento de Servicios Escolares para ser entregados a los alumnos, únicamente se entregarán durante el horario de receso, comprendido de las 10:20 a las 10:50 horas, con el propósito de evitar interrupciones en el desarrollo de las actividades académicas y preservar la concentración de los estudiantes.
- Los alimentos que sean traídos personalmente por los padres de familia o enviados a través de plataformas de entrega de comida únicamente podrán ser entregados durante el receso o al finalizar la jornada escolar, quedando estrictamente prohibida su entrega durante el horario de clases.
- Los alimentos recibidos estarán sujetos a revisión por parte del personal autorizado de la institución, a fin de garantizar que los mismos sean aptos



para el consumo de los estudiantes, y salvaguardar la salud, seguridad y el orden dentro del plantel.

- Los pedidos de alimentos a través de plataformas digitales únicamente podrán ser realizados y pagados directamente por los padres de familia o tutores. Queda estrictamente prohibido que los alumnos realicen pagos en efectivo o contra entrega al momento de la recepción del pedido.

## DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

El Departamento de Orientación Educativa, en consonancia con la Misión, Visión, Filosofía y el Modelo Institucional de Centro de Educación Bilingüe, tiene como finalidad diseñar, coordinar y ejecutar estrategias integrales orientadas al fortalecimiento del bienestar personal, social y académico de los alumnos durante el ciclo escolar.

Este departamento brinda atención individualizada conforme a las necesidades detectadas en cada estudiante, trabajando de manera colaborativa con padres de familia, docentes, personal directivo, el propio Departamento de Orientación Educativa y, en caso necesario, con instituciones externas especializadas.

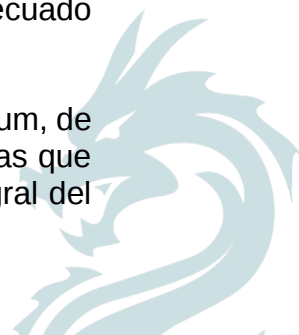
Se desarrolla una planeación estratégica pertinente para cada situación particular, con el propósito de propiciar el desarrollo armónico de los alumnos para favorecer su formación y fortalecimiento integral en el contexto escolar, permitiendo reflexionar sobre situaciones de su vida diaria.

### **INTELIGENCIA EMOCIONAL**

La asignatura de Inteligencia Emocional forma parte del programa académico institucional y es impartida por profesionales del Departamento de Orientación Educativa (DOE), específicamente por psicólogas especializadas en el desarrollo socioemocional de los alumnos.

El objetivo principal de esta asignatura es proporcionar a los estudiantes un espacio formativo en el que aprendan a reconocer, aceptar y gestionar sus emociones de manera adecuada. A través de este proceso, se promueve el desarrollo de competencias personales y sociales como la regulación emocional, la asertividad, la empatía, la resolución de conflictos, la toma de decisiones y el manejo adecuado de situaciones adversas en los ámbitos escolar, familiar y social.

La implementación de la asignatura se apoya en el programa español Talentum, de la editorial Voca, el cual proporciona herramientas didácticas y metodológicas que favorecen el fortalecimiento de la inteligencia emocional y el bienestar integral del alumnado.



## **TUTORÍA**

La Tutoría es un espacio formativo que se imparte una vez por semana y está a cargo del Tutor asignado a cada grupo. Su finalidad es brindar acompañamiento integral a los alumnos, mediante acciones de prevención, orientación y apoyo ante posibles dificultades en los ámbitos académico, personal y social.

Durante las sesiones de tutoría, el Tutor establece un vínculo cercano con los estudiantes, promoviendo un ambiente de confianza que favorezca el diálogo, la reflexión y el desarrollo de habilidades necesarias para afrontar los retos propios de la etapa adolescente, así como los desafíos inherentes a su trayectoria educativa.

Este espacio constituye una herramienta fundamental para el seguimiento del bienestar general del alumno y para fomentar una sana convivencia dentro de la comunidad escolar.

## **JORNADA PARA PADRES**

El programa Jornadas para Padres forma parte de las acciones institucionales implementadas por Centro de Educación Bilingüe con el propósito de brindar orientación, información y herramientas útiles a los padres de familia, contribuyendo así al fortalecimiento de la relación con sus hijos y al acompañamiento adecuado durante la etapa de la adolescencia y juventud.

Este programa consiste en una serie de conferencias, charlas y materiales de apoyo que se desarrollan a lo largo del ciclo escolar. Los temas abordados están enfocados en la mejora de la convivencia familiar, el desarrollo emocional de los adolescentes y la promoción de relaciones armónicas tanto en el ámbito familiar como escolar.

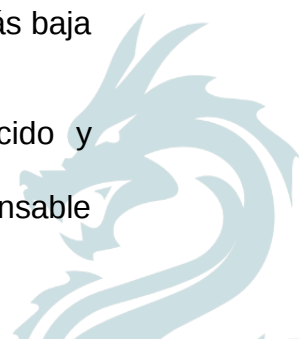
Las convocatorias para asistir a estas jornadas se enviarán a través de los alumnos y por medios electrónicos institucionales (correo electrónico, sitio web oficial, redes sociales). Asimismo, se entregará o enviará material complementario en formato impreso o digital.

## **Incentivo académico**

Como parte del reconocimiento a la participación de las familias, los alumnos cuyos padres asistan puntualmente y permanezcan durante toda la sesión de las *Jornadas para Padres* recibirán un punto adicional en la asignatura en la que presenten la calificación más baja durante el bimestre en curso.

Condiciones del incentivo:

- El punto adicional solo se aplicará en la materia con la calificación más baja del bimestre correspondiente.
- No es transferible a otras asignaturas.
- El padre, madre o tutor deberá cumplir con el horario establecido y permanecer hasta el término de la sesión.
- Este beneficio está sujeto a verificación por parte del personal responsable de la actividad.



## **PROGRAMA RTI (RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)**

El programa RTI (Respuesta a la Intervención) es una estrategia institucional orientada a brindar apoyo académico a los alumnos que presentan áreas de oportunidad significativas en su desempeño escolar. Este trabajo se desarrolla bajo la supervisión de un directivo y/o coordinador académico, y requiere del compromiso conjunto de la escuela, el estudiante y la familia.

La intervención RTI tiene como finalidad detectar, acompañar y reforzar el proceso educativo de los alumnos con bajo rendimiento académico, a través de un seguimiento sistemático y personalizado. Este proceso incluye las siguientes etapas:

1. **Identificación:** Se detecta a los alumnos con bajo rendimiento académico a partir del análisis de calificaciones, cumplimiento de tareas, orden, participación en clase y otras variables relevantes.
2. **Notificación a la familia:** Se convoca a una primera reunión con los padres de familia para informarles que su hijo(a) ha sido seleccionado para participar en el programa RTI y explicarles los objetivos, compromisos y el plan de acción correspondiente.
3. **Intervención y seguimiento:** Se establecen acciones concretas para trabajar en las áreas de oportunidad identificadas, con el acompañamiento del personal docente y directivo. El apoyo del padre de familia en casa es un elemento esencial para el éxito del proceso.
4. **Selección prioritaria:** La inclusión de los alumnos en el programa se realiza una vez concluido el primer bimestre, con base en una visión integral del equipo docente y directivo, considerando criterios de prioridad y posibilidad de mejora.

17

El Programa de RTI no solo busca mejorar el rendimiento académico, sino también fomentar hábitos de estudio, responsabilidad, y actitudes positivas hacia el aprendizaje, favoreciendo el avance sostenido del alumno dentro de la comunidad educativa.

## **FORMACIÓN EN VALORES**

En Centro de Educación Bilingüe, se reconoce a la familia como la institución fundamental en la formación moral y humana de los individuos. Sin embargo, en coherencia con nuestro compromiso institucional, CEB asume la responsabilidad de continuar dicha formación de manera sistematizada, colaborando armónicamente con las familias en la educación integral de sus hijos.

### **GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES**

La formación en valores se articula en torno a la Guía de Convivencia en Valores, cuyo eje central es el Programa de Prevención del Bullying de Olweus (OBPP), reconocido internacionalmente por su eficacia en la disminución del acoso escolar y en la creación de ambientes escolares más positivos.



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)**

Este programa tiene como objetivo reducir significativamente los casos de acoso escolar entre estudiantes, prevenir la aparición de nuevas situaciones relacionadas con esta problemática, y fomentar relaciones sanas dentro de la comunidad educativa.

El programa establece cinco reglas fundamentales para promover la convivencia pacífica:

1. No haremos bullying a otros.
2. Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.
3. Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.
4. Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.
5. Practicaremos el deporte con juego limpio.

## **CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO**

El acoso cibernético consiste en el uso de tecnologías digitales para amenazar, humillar, intimidar o atacar a otros. Incluye mensajes ofensivos, publicaciones hirientes en redes sociales, difusión de imágenes o videos sin consentimiento, y cualquier otro medio digital que dañe la integridad de una persona.

CEB promueve el uso responsable y ético de la tecnología y establece una política de cero tolerancia frente a este tipo de conductas.

18

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE REVISIÓN PREVENTIVA DE MOCHILAS Y LOCKERS**

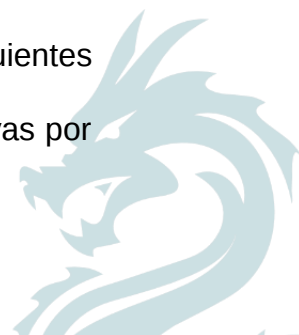
Con el objetivo de salvaguardar la seguridad, la integridad física y emocional del alumnado, así como de fortalecer un entorno escolar seguro y libre de riesgos, Centro de Educación Bilingüe implementa un programa preventivo de revisión de mochilas y lockers, en congruencia con la normatividad educativa vigente y los principios de convivencia escolar establecidos por la Secretaría de Educación y Cultura (SEC)

Carácter y finalidad de la revisión. Las revisiones de mochilas y lockers tienen un carácter estrictamente preventivo, formativo y de protección colectiva. Su finalidad es:

- Prevenir el ingreso de objetos que puedan presentar un riesgo para la comunidad escolar.
- Promover la corresponsabilidad en el cuidado del entorno educativo.
- Fortalecer una cultura de prevención, autocuidado y convivencia pacífica.

Lineamientos para la revisión. Las revisiones se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- Serán generales, aleatorias o previamente notificadas, nunca selectivas por motivos personales.
- No implicarán revisión corporal, ni contacto físico con el alumnado.



- Se llevarán a cabo en presencia del alumno, por personal autorizado y con pleno respeto de su dignidad.
- Se limitarán exclusivamente a mochilas, pertenencias visibles y lockers institucionales.
- Se realizarán de forma respetuosa, discreta y sin exhibición pública.

Uso y revisión de lockers institucionales. Los lockers son propiedad de la institución y se proporcionan al alumnado para el resguardo de materiales escolares. Su uso está sujeto a las normas establecidas en el presente Reglamento. La revisión de lockers:

- Podrá realizarse únicamente por motivos preventivos o de seguridad.
- Será efectuada por personal directivo o autorizado.
- Se realizará preferentemente con aviso previo y en presencia del alumno, salvo en situaciones excepcionales que impliquen un riesgo inmediato.

Corresponsabilidad familiar. La institución promoverá la corresponsabilidad con las familias, solicitando la firma de una carta responsiva mediante la cual madres, padres o tutores manifiestan su conocimiento y acuerdo con la implementación de estas medidas preventivas. Asimismo, se invita a las familias a realizar de manera periódica la revisión preventiva de mochilas en casa, como parte del acompañamiento formativo y del cuidado integral del alumno.

Garantía de derechos. En todo momento, la aplicación de este programa respetará:

- La dignidad humana del alumnado.
- Su derecho a la privacidad.
- Los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad.

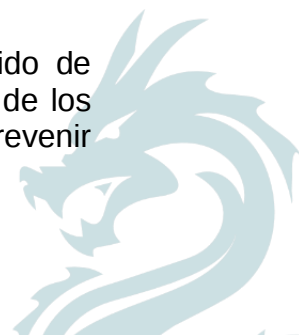
Cualquier situación derivada de estas revisiones será atendida mediante canales institucionales, diálogo respetuoso y enfoque educativo, conforme a los protocolos establecidos.

## REGLAMENTO DE ALUMNOS

### **UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL**

El uso del uniforme escolar en Centro de Educación Bilingüe forma parte de la identidad institucional y contribuye al orden, la disciplina y la equidad dentro del ambiente educativo. Portar el uniforme con pulcritud y corrección es reflejo de respeto hacia uno mismo, hacia la institución y hacia los demás.

El uniforme promueve valores como la igualdad, la pertenencia, el sentido de comunidad y la responsabilidad personal. Además, facilita la identificación de los alumnos, fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje y ayuda a prevenir distracciones o situaciones que afecten la convivencia escolar.



## **UNIFORME DE DIARIO**

### **Alumnas**

- Falda a cuadros a la rodilla, bien planchada.
- Camiseta tipo polo blanca con el logo institucional, fajada.
- Calcetas verdes hasta la rodilla.
- Zapato negro escolar o zapato-tenis negro (no tipo Converse).
- Cabello bien peinado y recogido.
- Aretes pequeños (no arracadas) y alhajas discretas.
- Uñas limpias; se permite esmalte en tonos claros, naturales o pastel (discretos).
- Únicamente se permite camiseta blanca lisa debajo de la playera en caso de frío.

### **Alumnos**

- Pantalón gris Oxford tipo Dickies (no tipo cargo), bien planchado.
- Camiseta tipo polo blanca con el logo institucional, fajada.
- Cinto negro a la medida.
- Calcetas blancas/negras.
- Zapato negro escolar o zapato-tenis negro lustrado (no tipo Converse).
- Cabello bien peinado.
- Rostro afeitado.
- No se permite el uso de gorras.
- Únicamente se permite camiseta blanca lisa debajo de la camiseta polo en caso de frío.

20

## **UNIFORME DE INVIERNO**

Durante la temporada invernal, los alumnos podrán portar el uniforme oficial de invierno del colegio, compuesto por pants y chamarra institucional. También se permite:

- Uso de la chamarra del colegio sobre el uniforme diario.
- En casos de temperaturas extremas, se permite una chamarra adicional sobre la institucional, exclusivamente de color negro y sin estampados.
- Debajo de la camiseta polo, únicamente se permite una camiseta negra lisa, sin colores ni impresiones.

## **INCENTIVO POR USO CORRECTO DEL UNIFORME**

Con el propósito de fomentar la disciplina, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas institucionales, se establece el siguiente incentivo:

Los estudiantes que cumplan de manera constante con el uso del uniforme escolar completo y correctamente portado, conforme a lo estipulado en el reglamento institucional, podrán ser beneficiados con un incremento de 0.5 puntos (cinco décimas) en la calificación del examen bimestral de todas las asignaturas.

La evaluación del cumplimiento y la asignación del incentivo serán determinadas por el Consejo Directivo, cuya decisión será definitiva.



**Importante:** El estudiante perderá automáticamente el derecho a este incentivo al acumular **tres registros** por incumplimiento del uso adecuado del uniforme durante el bimestre correspondiente. **No será necesario que el llamado de atención sea verbal**; bastará con que un docente o directivo observe directamente el incumplimiento para que quede asentado en el registro de bitácora que se llevará a cabo para tal efecto.

### **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA Y BAILE**

El uso del uniforme reglamentario en las clases de Educación Física y Baile permite la movilidad, seguridad y unidad del alumnado durante las actividades físicas.

#### **Uniforme Oficial:**

- Conjunto reglamentario del colegio: camiseta y shorts oficiales.
- Calceta o calcetín negro.
- Tenis negros.

#### **Temporada de Invierno:**

- Pants reglamentario del colegio.
- Calceta o calcetín negro.
- Tenis negros.

### **CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL**

En determinadas actividades o eventos escolares, el alumnado podrá vestir ropa casual o informal, siempre que ésta cumpla con criterios de respeto, decoro y profesionalismo acordes con el ambiente educativo. Su uso deberá respetar las condiciones establecidas, especialmente en relación con la portación de "English Only Tickets", cuya validez será anulada si se infringe este código.

21

#### **Criterios de vestimenta adecuada al contexto escolar:**

- ✓ Camisas o camisolas con mangas, que cubran por debajo del ombligo.
- ✓ Camisetas o playeras con mangas, también por debajo del ombligo.
- ✓ Pantalones de mezclilla en buen estado.
- ✓ Pantalones de mezclilla con detalles rasgados, pero no rotos.
- ✓ Zapatos, zapato-tenis o tenis cerrados.
- ✓ Faldas con un largo máximo de cuatro dedos por encima de la rodilla.
- ✗ Gorras o sombreros dentro de las instalaciones.
- ✗ Camisetas transparentes, de encaje o con perforaciones.
- ✗ Camisetas sin mangas, de tirantes o escotadas.
- ✗ Shorts de cualquier tipo (para hombres y mujeres).
- ✗ Sandalias, crocs o calzado abierto.
- ✗ Pantalones tipo capri, pescador, licra o leggings.
- ✗ Pantalones deportivos (sweatpants).
- ✗ Pantalones de mezclilla rotos o con aberturas amplias.



## **CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA PASEOS RECREATIVOS Y CULTURALES**

En el marco de las salidas escolares con fines recreativos o culturales, así como en actividades especiales dentro del plantel, se permitirá el uso de vestimenta casual o informal, siempre que ésta mantenga el decoro, respeto y profesionalismo que caracterizan a la comunidad educativa de Centro de Educación Bilingüe.

La vestimenta deberá ser apropiada para el tipo de actividad y el entorno en que se llevará a cabo, cuidando la imagen personal del estudiante y respetando las normas institucionales.

- ✓ Shorts (únicamente en paseos a alberca o playa).
- ✓ Traje de baño completo y tradicional (de una sola pieza). En caso de ser de dos piezas, que cubra el abdomen completo.
- ✓ Leggings o pants deportivos (únicamente para eventos especiales deportivos).
- ✓ Gorras o sombreros (solo cuando la actividad se realice al aire libre y fuera del plantel).
- ✓ Sandalias o calzado abierto (solo en actividades acuáticas como paseos a alberca o playa).
- ✓ Vestidos playeros (exclusivamente en salidas a destinos de playa o actividades acuáticas).
- ✗ Bikinis.
- ✗ Camisetas, blusas o tops que dejen el ombligo al descubierto.

22

## **PROCEDIMIENTO ANTE INCUMPLIMIENTOS**

Ante el incumplimiento reiterado de las disposiciones relativas al uniforme:

1. Se realizará una orientación formativa al alumno.
2. Se notificará a la madre, padre o tutor.
3. Se dará seguimiento mediante medidas educativas y de acompañamiento.

Todas las acciones se regirán por los principios de proporcionalidad, razonabilidad y enfoque formativo, conforme al marco normativo vigente.

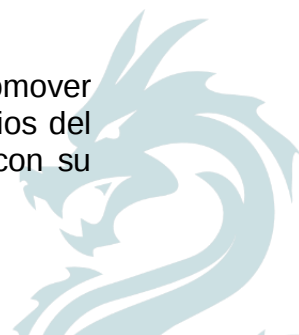
## **FORMACIÓN INTEGRAL**

### **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

El colegio promueve el desarrollo integral de los alumnos mediante actividades extracurriculares en los siguientes ámbitos:

#### **DEPORTES**

Disciplinas como básquetbol, voleibol y fútbol son parte fundamental para promover la actividad física, el trabajo en equipo y el respeto, basados en los principios del Juego Limpio, mismos que se imparten en horario vespertino y cuentan con su reglamento particular.



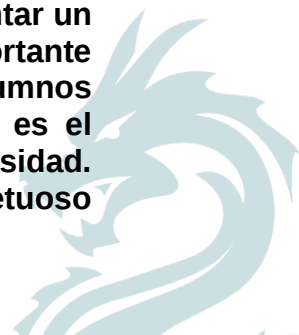
## JUEGO LIMPIO DURANTE EL RECESO

Con el objetivo de fomentar una convivencia sana, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, se establece el siguiente reglamento para la práctica de juegos deportivos en los tiempos de receso; asimismo, el personal docente, prefectura, DOE o Directivos, podrán suspender o cancelar la práctica deportiva si observa incumplimientos reiterados.

- **Este reglamento tiene vigencia durante todo el ciclo escolar y podrá ser actualizado por la Dirección según las necesidades de la institución.**
- **Juego limpio:** Todos los estudiantes deberán respetar los principios del juego limpio, evitando actitudes antideportivas, provocaciones, agresiones físicas o verbales y cualquier conducta que afecte la sana convivencia.
- **Respeto por las reglas:** Cada jugador deberá conocer y cumplir las reglas establecidas para cada disciplina. El incumplimiento podrá derivar en sanciones que van desde la suspensión temporal del juego hasta sanciones disciplinarias más graves.
- **Rotación de deportes:** Los días serán distribuidos de la siguiente forma:
  - CANCHA #1
    - **Lunes:** Basquetbol
    - **Martes, miércoles, jueves y viernes:** Voleibol
  - CANCHA #2
    - **Lunes, miércoles y viernes:** Fútbol
    - **Martes y jueves:** Basquetbol
  - No se permitirá realizar un deporte distinto al asignado para ese día.
- **Material deportivo**
  - Los balones deben ser:
    - **Aportados por los propios alumnos.**
    - **Deben traer el nombre del dueño para su fácil identificación**
    - **En caso de no tener nombre al ser recibido será etiquetado por nosotros.**
    - **Deben ser entregados puntualmente al inicio del día en la sala de maestros o al DOE.**
    - **Los balones se recogerán al finalizar el horario escolar, con autorización.**
    - **No se permitirá jugar sin balón registrado.**
    - **En caso de no traer balón, no está permitido interrumpir clases pidiendo balones prestados a alumnos en otros grupos.**

## REGLAMENTO PARA VOLEIBOL EN EL RECESO

**Queda estrictamente prohibido** realizar remates o golpes de fuerza excesiva en los juegos de voleibol durante el receso, **debido a que estos pueden representar un riesgo para la integridad física de los demás estudiantes.** Es importante considerar que las canchas son compartidas con otras disciplinas y alumnos que no están participando directamente en el juego, por lo que no es el momento ni el espacio adecuado para ejecutar jugadas de alta intensidad. Esta medida busca garantizar un ambiente seguro, controlado y respetuoso para todos los miembros de la comunidad escolar.



## REGLAMENTO PARA FUTBOL EN EL RECESO

Duración de los partidos: **Cada juego tendrá una duración máxima de 3 minutos.**

1. **En caso de empate, se procederá a definir al ganador por tanda de penales.**
2. **Composición de los equipos:**
  - a. Los partidos se jugarán con **equipos de 5 jugadores.**
  - b. En caso de existir tres equipos en espera, se mantendrá la regla de 5 jugadores a menos que **dos de los tres equipos estén de acuerdo en modificar la cantidad.**
3. **Tiempo de espera para completar equipos:**
  - a. Si un equipo no logra completarse dentro de **un minuto** desde que le corresponde jugar, **pierde su turno** y deberá esperar su próxima oportunidad para ingresar.
4. **Presencia de árbitro:**
  - a. Cada juego deberá contar con **un árbitro imparcial**, preferentemente designado entre los equipos que no están jugando en ese momento. El árbitro será responsable de asegurar el cumplimiento del reglamento. Su criterio debe ser respetado.
5. **Pérdida del balón fuera del área:**
  - a. En caso de que el balón **salga del área de juego o sea "volado"**, el equipo que lo haya provocado **pierde su turno**, y se dará ingreso al siguiente equipo.
6. **Conductas prohibidas:**
  - a. **Está estrictamente prohibido barrer o empujar por detrás.**
  - b. El incumplimiento de esta norma será considerado como falta grave.
7. **Reglas del juego:**
  - a. El portero **puede tomar el balón con las manos si se lo pasa un compañero.**
  - b. En caso de falta, **la barrera o el jugador defensor debe colocarse al menos a 4 pasos de distancia del balón.**
8. **Sanciones por conducta inapropiada:**
  - a. **Faltas graves** cometidas contra estudiantes ajenos al partido (espectadores o alumnos cercanos) serán motivo para **cancelar el juego del equipo infractor.**
  - b. En casos de **agresión física o verbal**, los involucrados serán suspendidos de participar en actividades deportivas durante **2 días hábiles**, además de posibles sanciones como:
    - i. Llamado de atención escrito
    - ii. Reporte disciplinario
    - iii. Suspensión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad
9. **Sanción por incumplimiento de reglas:**
  - a. **Cualquier estudiante que no respete estas normas será excluido del juego.**
  - b. La reincidencia será motivo de medidas disciplinarias formales.



## **ESCOLTA**

La participación en la Escolta representa un honor institucional y un acto de compromiso cívico. Los alumnos que integran la escolta representan a la escuela en actos oficiales como:

- Honores a la Bandera.
- Ceremonias institucionales (ej. Expo CEB, graduaciones).
- Eventos solicitados por la SEP.

### **Requisitos y condiciones:**

- Asistencia mínima del 90% en entrenamientos.
- Puntualidad obligatoria (dos retardos equivalen a una falta).
- Participación activa durante los entrenamientos; no se permite jugar, sentarse o distraerse.
- Asistencia puntual a los lunes cívicos, con llegada 10 minutos antes del horario de entrada.

### **Beneficio académico:**

Los alumnos que cumplan con el reglamento de Escolta podrán acceder a un punto extra en la asignatura con calificación más baja del parcial en curso, siempre que hayan demostrado responsabilidad, esfuerzo y disciplina. Este beneficio no será otorgado si se incumple con los lineamientos establecidos en el reglamento de escolta.

Los alumnos interesados deberán firmar el reglamento y compromiso correspondiente.

### **Uniforme para la Escolta:**

- Camiseta tipo polo del uniforme escolar.
- Pantalón (hombres) o falda (mujeres) del uniforme institucional.
- Calcetas verdes (en el caso de alumnas).
- Zapato negro limpio y boleado.

## **SOCIEDAD DE ALUMNOS**

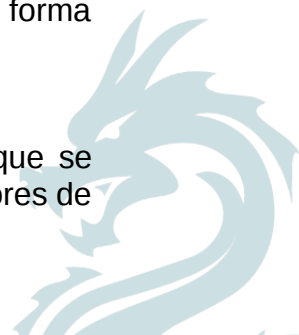
Formar parte de la Sociedad de Alumnos es un privilegio y una responsabilidad, ya que sus integrantes representan a toda la comunidad escolar. Para aspirar a este cargo, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- No contar con reportes disciplinarios en el ciclo escolar anterior.
- Tener un promedio mínimo de 85 en la boleta interna correspondiente al ciclo escolar anterior y no haberse quedado a regularización el semestre anterior

En caso de que un alumno ya sea parte de la Sociedad de Alumnos y cometa alguna falta disciplinaria conforme al código de conducta, será dado de baja de forma inmediata, sin excepción.

## **SERVICIO SOCIAL**

La Dirección de Secundaria informará de manera bimestral la forma en que se desarrollará el Servicio Social, el cual busca fomentar en los estudiantes valores de solidaridad, empatía, generosidad y responsabilidad social.



Estas actividades tienen como objetivo no sólo promover el apoyo a quienes más lo necesitan, sino también inculcar la importancia de dar, enseñar a dar y compartir con los demás, como parte esencial del desarrollo humano y del compromiso con una sociedad más justa y equitativa.

Las actividades podrán incluir:

- Apoyo a instituciones locales de beneficencia.
- Aportaciones en especie o económicas de carácter voluntario y módico.

La participación activa en estas acciones es parte integral de la formación del alumno, ya que contribuye al bienestar común y fortalece el sentido de comunidad y cooperación.



## PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA INTERNO

| DISCIPLINAS<br>1° SECUNDARIA |    | DISCIPLINAS<br>2° SECUNDARIA |    | DISCIPLINAS<br>3° SECUNDARIA |   |
|------------------------------|----|------------------------------|----|------------------------------|---|
| Español                      | 5  | Español                      | 5  | Español                      | 5 |
| Matemáticas                  | 5  | Matemáticas                  | 5  | Matemáticas                  | 5 |
| Ciencias: Biología           | 5  | Ciencias: Física             | 5  | Ciencias: Química            | 5 |
| Geografía                    | 4  | Historia                     | 4  | Historia                     | 4 |
| Historia                     | 3  | Formación Cívica y Ética     | 2  | Formación Cívica y Ética     | 2 |
| Robótica y Programación      | 2  | Robótica y Programación      | 2  | Robótica y Programación      | 2 |
| Artística: Dibujo y Pintura  | 2  | Artística: Música            | 2  | Artística: Zumba             | 2 |
| Comprensión Lectora          | 1  | Comprensión Lectora          | 1  | Comprensión Lectora          | 1 |
| Inteligencia Emocional       | 1  | Inteligencia Emocional       | 1  | Inteligencia Emocional       | 1 |
| Tutoría                      | 1  | Tutoría                      | 1  | Tutoría                      | 1 |
| Habilidades Cognitivas       | 1  | Habilidades Cognitivas       | 2  | Habilidades Cognitivas       | 2 |
| Educación Física             | 2  | Educación Física             | 2  | Educación Física             | 2 |
| SMRT                         | 10 | SMRT                         | 10 | SMRT                         | 8 |
| Civics and Ethics            | 3  | Healthy Life                 | 2  | Healthy Life                 | 2 |
| STEM                         | 2  | STEM                         | 2  | STEM                         | 2 |
| Technology                   | 1  | TOEFL                        | 2  | Financial Education          | 2 |
| Francés                      | 2  | Francés                      | 2  | TOEFL                        | 2 |
|                              |    |                              |    | Francés                      | 2 |

### ENGLISH ONLY

CEB ha establecido el programa English Only con el objetivo de promover en los estudiantes el hábito de comunicarse verbalmente en inglés. La metodología a seguir dentro del aula para el control de este programa es la siguiente:

- Los estudiantes que no cumplan con este objetivo recibirán una llamada de atención verbal por parte del docente y una firma en el "English Only Chart", el cual se encuentra visible dentro del salón de clases.



- Este chart contiene los nombres de los alumnos y columnas semanales donde el docente colocará la firma si el alumno habla en español durante la clase de inglés.

Si un alumno recibe dos firmas en una misma semana, en cualquier materia, se le restarán dos décimas (0.2) en la calificación del examen mensual correspondiente. Los padres de familia serán notificados por correo electrónico cuando su hijo(a) reciba dos firmas, con el fin de mantenerlos informados.

### Reconocimientos y Estímulos

Los alumnos que no tengan ninguna firma en el “English Only Chart” durante la semana recibirán una English Speaker Star, equivalente a una décima (0.1) en la calificación del examen bimestral de la materia de inglés que el alumno elija.

- El maestro de SMRT colocará una estrella semanal a los alumnos que cumplan con este requisito.
- El alumno deberá indicar al maestro de SMRT en qué materia de inglés desea aplicar las décimas acumuladas, antes de la evaluación bimestral.
- A lo largo del bimestre, un alumno puede acumular 4 ó 5 estrellas, lo que representa hasta 0.5 puntos extra en su calificación.

### Premio por cumplimiento del programa “English Only”

Los alumnos que, al cierre del bimestre, hayan reunido la totalidad de English Speaker Stars (4 ó 5, según la duración del periodo), serán acreedores al beneficio de asistir un día viernes sin uniforme escolar.

La Coordinación Académica será la instancia responsable de comunicar esta distinción mediante el envío de un pase especial por correo electrónico, en el cual se indicará claramente la fecha específica en la que el alumno podrá presentarse sin uniforme.

Es indispensable que, durante ese día, los alumnos cumplan estrictamente con el código de vestimenta establecido por la institución. En caso de incumplimiento, el estudiante perderá el derecho a recibir el pase de English Only en el siguiente bimestre, y se le solicitará cambiarse adecuadamente antes de ingresar al plantel.

## PROGRAMAS LLEVADOS EN EL IDIOMA INGLÉS (+3ER IDIOMA: FRANCÉS)

### PLATAFORMA SMRT

A través de la plataforma, los alumnos desarrollan las competencias de lectura, escritura y comprensión oral, con un enfoque comunicativo, interactivo y basado en el uso de la tecnología, con el objetivo de la mejora integral en el dominio del idioma inglés, facilitar la preparación para exámenes internacionales, desarrollar habilidades de comprensión lectora, pensamiento crítico y redacción en un contexto global, así como el uso de contenidos digitales actualizados y recursos multimedia.



## **PLATAFORMA SCIENCE BITS (STEM)**

Fomenta el aprendizaje activo y práctico de las ciencias mediante el enfoque STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), promoviendo la investigación, la experimentación y el pensamiento crítico, a través del desarrollo de habilidades científicas sólidas, promueve el razonamiento lógico, la observación sistemática y la experimentación; mejora el desempeño en ciencias exactas y prepara a los alumnos para carreras científicas y tecnológicas y favorece el trabajo por proyectos, la colaboración y la solución de problemas.

## **HEALTHY LIFE**

Promueve el desarrollo integral de los alumnos mediante el fomento de hábitos de vida saludables relacionados con la nutrición, el ejercicio físico, la salud emocional y la prevención de riesgos, agregando beneficios personales a su vida, como el fomento al bienestar físico, emocional y social; desarrollo de la resiliencia, el manejo del estrés y la inteligencia emocional; promoción de estilos de vida activos y saludables desde una edad temprana; y, prevención de enfermedades y malos hábitos a largo plazo.

## **FINANCIAL EDUCATION**

Enseña a los alumnos principios básicos de administración financiera personal, manejo responsable del dinero, ahorro, inversión, planeación y toma de decisiones económicas, introduciéndolos a los conceptos económicos y financieros útiles para el futuro profesional, con el fin de mejorar la capacidad de análisis y planificación financiera, formando bases sólidas para estudios posteriores de economía, administración y negocios.

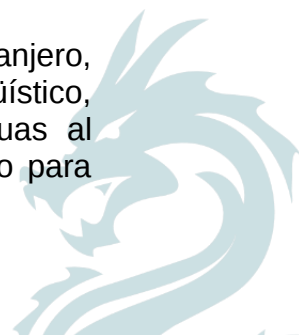
Fomenta la responsabilidad y el autocontrol financiero. Enseña la importancia del ahorro, la planificación de gastos y el manejo adecuado de recursos. Desarrolla la toma de decisiones responsables y previsión a largo plazo. Prepara a los estudiantes para una vida adulta financieramente equilibrada.

## **TOEFL**

Prepara a los alumnos para certificar su nivel de inglés mediante el examen TOEFL (Test of English as a Foreign Language), ampliamente reconocido a nivel internacional por universidades y organismos oficiales; mismo que avala el nivel de competencia en inglés mediante una certificación reconocida globalmente; abre puertas a programas de intercambio, becas y universidades extranjeras; y mejora las habilidades lingüísticas en comprensión auditiva, lectura, escritura y expresión oral.

## **FRANCÉS**

Iniciar y desarrollar el aprendizaje del idioma francés como tercer idioma extranjero, amplía las habilidades multilingües del estudiante, así como el repertorio lingüístico, mejora el desempeño cognitivo, fortalece el aprendizaje de otras lenguas al desarrollar estructuras mentales multilingües; y, mejora el perfil académico para becas, intercambios y estudios superiores.



## PROGRAMAS LLEVADOS EN ESPAÑOL

### **ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN**

Dentro de los cursos de Robótica, los estudiantes desarrollan y aplican conocimientos interdisciplinarios provenientes de asignaturas como Física, Matemáticas, Ciencias y Tecnología. Estas competencias se ejercitan a través del diseño, ensamble, programación y operación de robots, fomentando la resolución de problemas, el pensamiento lógico y la creatividad aplicada.

### **COMPRENSIÓN LECTORA**

El desarrollo de la comprensión lectora tiene como objetivo fortalecer en los estudiantes la capacidad de identificar ideas principales y secundarias en un texto, así como inferir información implícita a partir de evidencias. A través de esta habilidad, los alumnos aprenden a analizar, interpretar y evaluar contenidos escritos de diversos géneros, lo que a su vez enriquece su vocabulario y mejora la fluidez lectora. También se busca que puedan relacionar la información leída con conocimientos previos y contextos variados, formular juicios críticos y reflexivos sobre los textos, y desarrollar estrategias de lectura que favorezcan el aprendizaje autónomo.

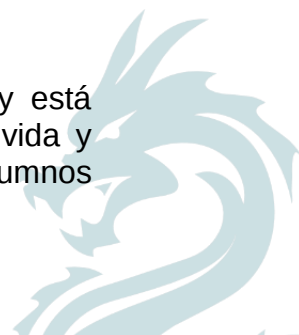
La comprensión lectora representa una competencia fundamental en el ámbito académico, ya que es una herramienta transversal en todas las áreas del conocimiento. Su adecuada adquisición y fortalecimiento impacta directamente en el rendimiento escolar, al facilitar la asimilación profunda de contenidos en cualquier asignatura. Además, promueve el desarrollo de habilidades de análisis, síntesis y argumentación, mejora significativamente la expresión oral y escrita, y fomenta la autonomía en el estudio y la resolución de problemas. Asimismo, fortalece la formación del pensamiento crítico, que es indispensable tanto para el razonamiento científico como para la toma de decisiones fundamentadas. En un entorno educativo y profesional cada vez más demandante, contar con sólidas habilidades de comprensión lectora permite a los estudiantes enfrentar con mayor éxito los retos de la sociedad del conocimiento y su formación integral.

### **HABILIDADES COGNITIVAS**

Asignatura enfocada en el fortalecimiento de funciones mentales superiores como la atención, la memoria, la comprensión lectora y la resolución de problemas y acertijos lógico-matemáticos. El desarrollo de estas habilidades se basa en fundamentos teóricos de la estructura de la inteligencia, con el objetivo de potenciar la capacidad intelectual y el pensamiento crítico de los estudiantes frente a distintos retos cognitivos.

### **TALENTUM**

Este programa forma parte de la asignatura de Inteligencia Emocional y está diseñado para facilitar en los estudiantes un proceso reflexivo sobre su vida y emociones. A través de historias inspiradoras y herramientas prácticas, los alumnos



desarrollan el autoconocimiento, fortalecen su autoestima, identifican y ejercitan virtudes y talentos, y construyen una escala de valores personales significativa.

## **TUTORÍA**

La Tutoría es un espacio formativo que se lleva a cabo una vez por semana, en el cual el Tutor asignado a cada grupo mantiene un acompañamiento cercano con sus alumnos. El objetivo principal es anticipar posibles dificultades académicas, personales o sociales, así como brindar orientación, asesoría y herramientas que contribuyan al desarrollo integral del estudiante durante su etapa escolar y adolescente.

## **GOOGLE CLASSROOM**

Google Classroom es la plataforma digital utilizada por la institución como medio oficial para la gestión académica en línea. A través de ella, docentes y estudiantes comparten tareas, actividades y recursos correspondientes a cada asignatura. Todas las entregas académicas deben realizarse dentro de los plazos establecidos en la plataforma. El acceso se realiza exclusivamente mediante la cuenta institucional del estudiante. En caso de que el padre de familia desee consultar la plataforma desde su dispositivo, deberá ingresar utilizando el correo y contraseña del alumno.

## **ASPECTOS ACADÉMICOS FORMATIVOS**

31

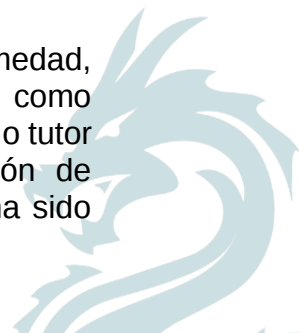
### **RESPONSABILIDAD SOBRE LAS PERTENENCIAS, ORDEN Y CUIDADO DE MATERIALES ESCOLARES**

Cada alumno será responsable del cuidado, conservación y adecuado manejo de sus pertenencias personales, incluyendo, pero no limitándose a: libros, cuadernos, suéteres, utensilios escolares, bata de laboratorio, flauta, iPad, y demás materiales asignados o de uso personal. Todas las pertenencias deberán estar debidamente identificadas con el nombre completo del alumno. Asimismo, se exigirá el mantenimiento del orden y el cuidado tanto en el interior de las mochilas como en los lockers asignados y durante las clases, a fin de preservar un ambiente escolar organizado, limpio y seguro.

### **ASISTENCIA**

La asistencia regular y puntual a clases es una responsabilidad compartida entre el estudiante y su familia. Toda inasistencia deberá contar con una justificación válida. No obstante, incluso en los casos justificados, la falta será registrada en la boleta correspondiente. La justificación solo tendrá efecto para conservar el derecho a presentar exámenes y entregar las actividades y tareas tardías.

Se considerarán como faltas justificadas aquellas derivadas de enfermedad, siempre que se presente el correspondiente justificante médico, así como situaciones familiares graves debidamente reportadas por el padre de familia o tutor a la Dirección. Es importante señalar que el alumno tiene la obligación de mantenerse al corriente con sus tareas y trabajos, aún si su inasistencia ha sido



justificada. El plazo máximo para entregar dichas actividades será el domingo anterior a la semana de exámenes bimestrales.

Toda falta deberá ser informada a la institución en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la inasistencia. Transcurrido este tiempo sin justificación, la falta se considerará injustificada y no podrá ser modificada.

### **INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES BIMESTRALES**

En caso de que el estudiante se ausente en una fecha programada para la aplicación de exámenes bimestrales, deberá presentar una justificación válida. Alternativamente, podrá notificar a la institución con al menos una semana de anticipación a la fecha del examen, según sea el caso. De no cumplirse con estos requisitos, la falta será considerada injustificada.

Los exámenes no presentados serán reprogramados por Dirección, quien informará oportunamente la nueva fecha al estudiante. La evaluación podrá ser aplicada de forma oral o escrita, a criterio del docente responsable.

### **INASISTENCIAS EN FECHAS DE EVALUACIONES MENSUALES**

Los exámenes mensuales no serán reprogramados fuera del calendario establecido. En caso de inasistencia, se asignará como calificación del examen mensual la misma obtenida en el examen bimestral correspondiente. Si la evaluación mensual consiste en un proyecto o trabajo, éste deberá entregarse aún fuera de tiempo, sin excepción.

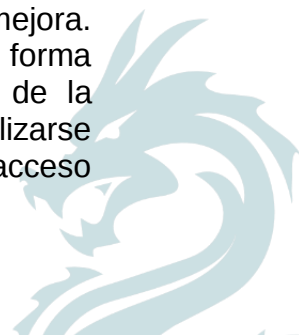
### **PUNTUALIDAD**

El horario de entrada al plantel es a las 7:00 a.m. En el periodo de verano, los alumnos que lleguen después de dicho horario permanecerán en el área de canchas hasta el inicio de la segunda hora de clases, no se permitirá el ingreso a las aulas antes de ese momento.

Una vez iniciado el horario escolar, ningún alumno podrá salir de las instalaciones sin la autorización expresa de la Dirección y el consentimiento del padre de familia o tutor.

### **ASESORÍAS VESPERTINAS**

Durante la primera semana de cada bimestre, se enviará a los padres de familia y alumnos el calendario correspondiente a las asesorías vespertinas. La asistencia a estas asesorías es de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que presenten un bajo desempeño académico en alguna asignatura, con el propósito de brindarles un apoyo personalizado y reforzar los contenidos necesarios para su mejora. Asimismo, cualquier otro alumno que desee asistir podrá hacerlo de forma voluntaria. Las asesorías podrán ser presenciales o virtuales a través de la plataforma Zoom, según lo determine el docente responsable. En caso de realizarse en modalidad virtual, los alumnos encontrarán el enlace o clave de acceso correspondiente en su plataforma de Classroom



## **PROYECTOS Y RÚBRICAS**

Todo proyecto asignado a los estudiantes contará con una rúbrica de evaluación, la cual será presentada oportunamente por el docente a cargo. Esta rúbrica detallará los criterios y parámetros bajo los cuales se evaluará el trabajo, garantizando así la objetividad y claridad del proceso de evaluación. El cumplimiento de las especificaciones establecidas en la rúbrica será fundamental para la calificación final del proyecto.

## **REGLAS DE CADA MATERIA**

En función de las características particulares de cada grupo y del contenido de cada asignatura, el docente establecerá las reglas específicas que permitan crear un ambiente propicio para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas normas estarán orientadas a fomentar el orden, la responsabilidad y el respeto en el aula, así como a promover estrategias que impulsen el desempeño académico. Estas disposiciones se apoyarán en las cartas descriptivas de cada materia, conforme a la planeación institucional.

## **TAREAS**

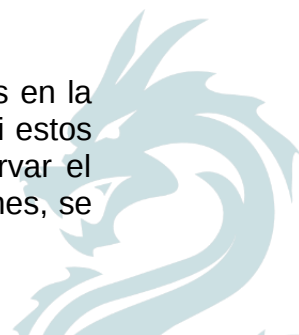
El cumplimiento de las tareas escolares es un elemento fundamental en la formación académica del estudiante. Para conservar el derecho a presentar exámenes bimestrales, el alumno deberá haber entregado al menos el 80% de las tareas asignadas durante el bimestre. En caso de no cumplir con este requisito, perderá el derecho a examen y su calificación bimestral se integrará únicamente a partir de los rubros de actividades, tareas acumuladas y evaluaciones mensuales. En dicho caso, la calificación del examen será registrada con un valor de cero.

No se permitirá la entrega de tareas fuera del plazo establecido, por lo que ninguna tarea entregada fuera de tiempo será aceptada. Es responsabilidad del estudiante revisar los criterios de evaluación especificados en las cartas descriptivas de cada materia, donde se detallan las características que serán consideradas al momento de calificar las tareas asignadas.

El incumplimiento parcial o total de entrega de las tareas, así como la entrega extemporánea o con deficiencias en la calidad académica requerida, impactará proporcionalmente en la asignación de la calificación correspondiente al porcentaje del rubro de tareas.

Todas las tareas estarán disponibles en la plataforma Google Classroom y deberán ser entregadas antes de las 11:59 p.m. del día señalado como hora límite. Las tareas entregadas a partir de las 7:00 a.m. del mismo día ya no serán recibidas, y se considerarán como no entregadas.

En el caso de los alumnos de primer semestre y aquellos que sean nuevos en la institución, se considerará el primer parcial como periodo de adaptación. Si estos estudiantes no alcanzan el porcentaje requerido de tareas, podrán conservar el derecho a examen exclusivamente durante dicho parcial. En estas situaciones, se



convocará a los padres de familia para informarles detalladamente sobre las materias en riesgo y las medidas a tomar.

El criterio para determinar la pérdida del derecho a examen por incumplimiento en la entrega de tareas se establecerá conforme al número total de tareas asignadas durante el parcial, y la cantidad de ellas que no hayan sido entregadas. Este criterio deberá ser aplicado de manera uniforme por todos los docentes, garantizando equidad y claridad en la evaluación del cumplimiento académico.

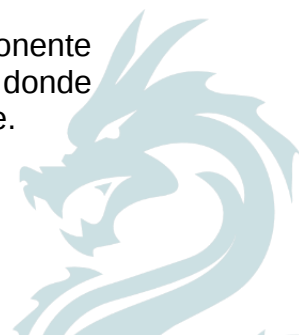
| # de tareas solicitadas | Máximo de tareas a faltar | % que representa | # de tareas solicitadas | Máximo de tareas a faltar | % que representa |
|-------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|
| 5                       | 1                         | 80%              | 18                      | 4                         | 78%              |
| 6                       | 1                         | 83%              | 19                      | 4                         | 79%              |
| 7                       | 1                         | 86%              | 20                      | 5                         | 75%              |
| 8                       | 2                         | 75%              | 21                      | 5                         | 76%              |
| 9                       | 2                         | 78%              | 22                      | 5                         | 77%              |
| 10                      | 2                         | 80%              | 23                      | 5                         | 78%              |
| 11                      | 2                         | 82%              | 24                      | 6                         | 75%              |
| 12                      | 2                         | 83%              | 25                      | 6                         | 76%              |
| 13                      | 3                         | 77%              | 26                      | 6                         | 77%              |
| 14                      | 3                         | 79%              | 27                      | 6                         | 78%              |
| 15                      | 3                         | 80%              | 28                      | 7                         | 75%              |
| 16                      | 4                         | 75%              | 29                      | 7                         | 76%              |
| 17                      | 4                         | 76%              | 30                      | 7                         | 77%              |

**Nota importante:** En aquellas asignaturas en las que se asignen menos de cinco tareas durante el parcial, el estudiante no perderá el derecho a presentar el examen parcial, aun si omite la entrega de una o más de ellas. No obstante, la falta de cumplimiento en dichas tareas afectará de manera significativa la calificación correspondiente al rubro de tareas, impactando negativamente en su promedio parcial.

## REPORTE DE TAREAS Y ACTIVIDADES

El Reporte de Tareas y Actividades es un instrumento de seguimiento académico cuyo objetivo es informar a los padres de familia sobre el cumplimiento de sus hijos en relación con las tareas y actividades asignadas en cada materia. Este documento se dividirá en dos secciones:

1. En la primera parte, se indicarán las asignaturas en las que el mayor porcentaje de evaluación está basado en el examen, y donde el incumplimiento en la entrega de tareas puede resultar en la pérdida del derecho a presentar dicha evaluación.
2. En la segunda parte, se señalarán las materias en las que el componente principal de evaluación está centrado en las actividades académicas, y donde el rezago en éstas afectará directamente el desempeño del estudiante.



El tutor de grupo será el encargado de enviar este reporte dos veces por parcial a través del correo electrónico institucional, con el fin de mantener una comunicación constante y clara con los padres de familia.

Este reporte detallará:

- El número de tareas no entregadas por el estudiante en cada asignatura.
- Si ha perdido o no el derecho a presentar exámenes en alguna materia.
- Las actividades faltantes en aquellas asignaturas donde estas tienen mayor peso evaluativo.

En caso de que un alumno haya faltado a clases por motivos justificados, las tareas pendientes deberán ser entregadas igualmente y tendrán como fecha límite el domingo previo a la semana de exámenes parciales, debiendo ser cargadas a través de la plataforma Google Classroom.

El envío del reporte se realizará a la mitad del parcial y nuevamente antes de los exámenes parciales, y todos los alumnos lo recibirán sin excepción. Aquellos estudiantes que hayan cumplido con el 100% de las tareas asignadas recibirán un reconocimiento mediante una constancia simbólica en forma de estrellas, visible en cada una de sus materias, y este cumplimiento también será informado a los padres de familia por correo electrónico.

Para garantizar la recepción del reporte, se solicitará a los padres de familia que respondan al correo con un "RECIBIDO", o, en su caso, expongan cualquier duda o comentario. El tutor de grupo estará disponible para brindar aclaraciones o canalizar las inquietudes correspondientes.

Finalmente, es importante señalar que la emisión del reporte no interrumpe el desarrollo académico: las clases, actividades y tareas continúan con normalidad después del corte, por lo que se seguirán asignando conforme al plan de estudios establecido.

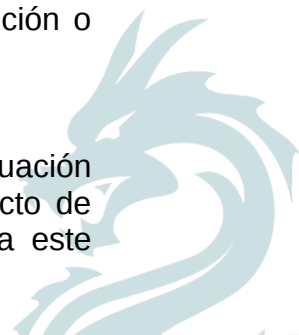
### **COPIA Y PLAGIO EN EXÁMENES Y TRABAJOS**

Todo caso de copia, plagio o portación de materiales no autorizados (como acordeones) durante la aplicación de exámenes o la entrega de trabajos será registrado en el expediente disciplinario del alumno, y se notificará de manera formal a los padres de familia o tutor.

El estudiante que incurra en cualquiera de estas prácticas obtendrá una calificación de cero (0) en el examen o trabajo correspondiente, considerándose automáticamente reprobado en dicha evaluación, sin posibilidad de reposición o reentrega.

### **EVALUACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación interna del Colegio se complementa con la evaluación oficial establecida por la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), a efecto de cumplir con los lineamientos requeridos para la acreditación oficial. Para este



propósito, CEB promedia las asignaturas que conforman su plan de estudios interno, el cual es más amplio que el establecido por la autoridad educativa.

Las evaluaciones se aplicarán de manera bimestral, incluyendo exámenes parciales mensuales o semanales, según lo determine el docente responsable con base en las características y necesidades específicas de cada asignatura.

Durante la semana de exámenes bimestrales, los estudiantes deberán presentarse con uniforme escolar de diario. No se permitirá el uso del uniforme de educación física o de danza, dado que durante dicha semana no se realizarán actividades deportivas o artísticas. Esta disposición busca fomentar la formalidad y el enfoque académico propio de las jornadas de evaluación.

El horario de la semana de exámenes será modificado para incluir asesorías académicas específicas por materia, con el fin de reforzar los contenidos antes de cada evaluación. Este horario especial, junto con la guía de estudios correspondiente, será comunicado dos días antes de iniciar la semana de evaluaciones, a través de medios digitales.

Durante la temporada de exámenes, el uso de balones y material deportivo estará restringido, permitiéndose únicamente durante el receso, y no entre exámenes ni en el horario de salida.

Es importante destacar que las calificaciones que aparecen en la boleta interna del Colegio pueden presentar diferencias con respecto a la boleta oficial de la SEC, debido al proceso de integración y promedio de diversas asignaturas internas que no figuran en el plan oficial, pero que forman parte esencial de nuestra propuesta educativa integral.

Para fines de reconocimiento académico, el Colegio elabora cuadros de honor bimestrales, basados en las calificaciones reflejadas en la boleta oficial. Los reconocimientos se otorgan conforme a las siguientes categorías y rangos de excelencia:

- 1er lugar: 10, 9.9, 9.8
- 2do lugar: 9.7, 9.6, 9.5, 9.4
- 3er lugar: 9.3, 9.2, 9.1, 9.0

Las calificaciones internas se integran y promedian conforme al plan de estudios institucional del Colegio. Este promedio es utilizado para generar la calificación oficial que se reporta ante la Secretaría de Educación y Cultura (SEC). Dicha calificación constituye el registro válido y oficial del desempeño académico del estudiante, y es la que se considera para efectos administrativos, certificados y reconocimientos formales.



## Boleta Oficial de 1.º de Secundaria

- Asignaturas oficiales reportadas ante la SEC junto con las asignaturas internas que integran su promedio:
- Español
- Matemáticas
- Ciencias (Biología)
- Geografía
- Historia (incluye el promedio de Comprensión lectora, Habilidades Cognitivas, Inteligencia Emocional e Historia)
- Formación Cívica y Ética (Civics and Ethics)
- Lengua Extranjera (incluye el promedio de SMRT, STEM y Francés)
- Computación (incluye el promedio de Technology y Robótica)
- Educación Artística
- Educación Física

## Boleta Oficial de 2.º de Secundaria

- Asignaturas oficiales reportadas ante la SEC junto con las asignaturas internas que integran su promedio:
- Español
- Matemáticas
- Ciencias (Física)
- Historia
- Formación Cívica y Ética (incluye el promedio de Comprensión lectora, Habilidades Cognitivas, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética)
- Lengua Extranjera (incluye el promedio de SMRT, STEM, TOEFL, Healthy Life y Francés)
- Computación (Robótica)
- Educación Artística
- Educación Física

37

## Boleta Oficial de 3.º de Secundaria

- Asignaturas oficiales reportadas ante la SEC junto con las asignaturas internas que integran su promedio:
- Español
- Matemáticas
- Ciencias (Química)
- Historia
- Formación Cívica y Ética (incluye el promedio de Comprensión lectora, Habilidades Cognitivas, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética)
- Lengua Extranjera (incluye el promedio de SMRT, STEM, TOEFL, Healthy Life y Francés)
- Computación (Robótica)
- Educación Artística
- Educación Física



## **SISTEMA DE EVALUACIÓN Y REPORTE OFICIAL DE CALIFICACIONES**

Con fundamento en las disposiciones establecidas por la Secretaría de Educación correspondiente (SEC), el Colegio adopta el siguiente procedimiento institucional para la evaluación, calificación y reporte oficial de los resultados académicos de los alumnos:

### **1. Estructura de Evaluación Interna**

El proceso de evaluación académica se organiza en cinco periodos bimestrales durante el ciclo escolar. Dentro de cada bimestre, se aplican cinco evaluaciones mensuales que permiten un seguimiento sistemático y continuo del desempeño de los estudiantes.

### **2. Reporte Oficial de Calificaciones ante la SEC**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la autoridad educativa, el Colegio reporta tres momentos de evaluación a lo largo del ciclo escolar, conforme al siguiente esquema de equivalencia:

- Trimestre 1: corresponde al resultado obtenido en el Bimestre 1.
- Trimestre 2: corresponde al promedio de los resultados obtenidos en los Bimestres 2 y 3.
- Trimestre 3: corresponde al promedio de los resultados obtenidos en los Bimestres 4 y 5.

### **3. Criterios de Redondeo de Calificaciones**

La SEC establece que las calificaciones reportadas no deben presentar decimales. En consecuencia, el Colegio aplicará el siguiente criterio de redondeo para efectos de captura oficial:

- Cuando el decimal sea .1 hasta .4, la calificación se ajustará hacia abajo al número entero inmediato inferior.
- Cuando el decimal sea .5 hasta .9, la calificación se ajustará hacia arriba al número entero inmediato superior.

### **4. Escala de Calificación**

Las calificaciones se asignarán dentro de una escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, conforme a los estándares oficiales vigentes a nivel interno y de 5 (cinco) a 10 (diez) puntos, ante la SEC.

### **5. Sistema de Evaluación en Nivel Secundaria**

En el nivel de Secundaria, el sistema de evaluación establece diferentes ponderaciones para las asignaturas, distinguiéndose entre asignaturas con mayor peso en exámenes y aquellas con mayor peso en actividades, de acuerdo al siguiente detalle:



## 1° secundaria

### Materias evaluadas con mayor peso en los exámenes

| Disciplina          | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|---------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Español             | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Matemáticas         | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Biología            | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Geografía           | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Historia            | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Comprensión Lectora | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| SMRT                | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Civics and Ethics   | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| STEM                | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |

### Materias evaluadas con mayor peso en las actividades

| Disciplina                  | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|-----------------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Robótica y programación     |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Artística: Dibujo y Pintura |         |           | 10             |        | 10    |
| Inteligencia Emocional      | 3.0     |           | 7.0            |        | 10    |
| Habilidades Cognitivas      |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Educación Física            |         |           | 10             |        | 10    |
| Technology                  | 3.0     |           | 7.0            |        | 10    |
| Francés                     | 5.0     |           | 3.0            | 2.0    | 10    |

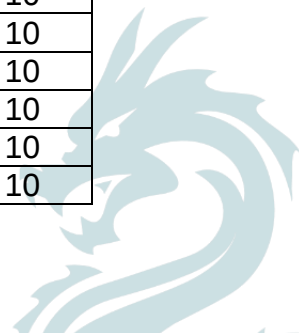
## 2° secundaria

### Materias evaluadas con mayor peso en los exámenes

| Disciplina               | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|--------------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Español                  | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Matemáticas              | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Física                   | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Historia                 | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Formación Cívica y Ética | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Comprensión Lectora      | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| SMRT                     | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Healthy Life             | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| STEM                     | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |

### Materias evaluadas con mayor peso en las actividades

| Disciplina              | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|-------------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Robótica y programación |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Artística: Música       | 2.0     | 3.0       | 5.0            |        | 10    |
| Inteligencia Emocional  | 3.0     |           | 7.0            |        | 10    |
| Habilidades Cognitivas  |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Educación Física        |         |           | 10             |        | 10    |
| TOEFL                   |         |           | 10             |        | 10    |
| Francés                 | 5.0     |           | 3.0            | 2.0    | 10    |



## 3° secundaria

### Materias evaluadas con mayor peso en los exámenes

| Disciplina               | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|--------------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Español                  | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Matemáticas              | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Química                  | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Historia                 | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Formación Cívica y Ética | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Comprensión Lectora      | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| SMRT                     | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| Healthy Life             | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |
| STEM                     | 2.5     | 4.5       | 1.0            | 2.0    | 10    |

### Materias evaluadas con mayor peso en las actividades

| Disciplina              | Mensual | Bimestral | Asist. Y Part. | Tareas | TOTAL |
|-------------------------|---------|-----------|----------------|--------|-------|
| Robótica y programación |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Artística: Zumba        |         | 3.0       | 7.0            |        | 10    |
| Inteligencia Emocional  | 3.0     |           | 7.0            |        | 10    |
| Habilidades Cognitivas  |         | 5.0       | 5.0            |        | 10    |
| Educación Física        |         |           | 10             |        | 10    |
| Financial Education     | 1.0     | 3.0       | 4.0            | 2.0    | 10    |
| TOEFL                   |         |           | 10             |        | 10    |
| Francés                 | 5.0     |           | 3.0            | 2.0    | 10    |

40

### ESTABLECIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA

En atención al compromiso institucional con la excelencia académica, la formación integral de los estudiantes y la búsqueda permanente de estándares de calidad superiores, el Colegio establece de manera oficial que la **calificación mínima aprobatoria será de 70 (setenta)** en todas las asignaturas.

La adopción de este parámetro responde a los siguientes fundamentos institucionales:

#### I. Mejora continua de la calidad académica

El incremento del umbral mínimo de aprobación permite asegurar que los aprendizajes adquiridos por los estudiantes cumplan con un nivel satisfactorio de dominio, comprensión y aplicación de los contenidos curriculares, garantizando una sólida base de conocimientos y competencias.

#### II. Preparación para escenarios académicos y profesionales de alta exigencia

El Colegio reconoce la creciente competitividad de los contextos educativos nacionales e internacionales, por lo que un estándar más alto de aprobación favorece el desarrollo de habilidades cognitivas, lingüísticas y socioemocionales que resultan imprescindibles para la integración exitosa de los estudiantes en instituciones de educación superior y entornos laborales globalizados.



### **III. Fomento de la responsabilidad académica y del sentido de logro**

Establecer una calificación mínima de 70 promueve en los estudiantes la cultura del esfuerzo, la responsabilidad personal en su proceso de aprendizaje y la búsqueda constante de la mejora de su desempeño académico, aspectos fundamentales para su desarrollo formativo integral.

### **IV. Consistencia con la misión y visión institucional**

La elevación de los estándares de desempeño académico refleja la filosofía educativa del Colegio, orientada a la formación de alumnos íntegros, competentes, críticos y comprometidos, capaces de asumir con liderazgo y solvencia los retos propios de su vida académica, profesional y social.

### **V. Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento pedagógico**

La adopción de esta medida permite también optimizar los sistemas de seguimiento académico, detección oportuna de áreas de mejora y establecimiento de estrategias de intervención y apoyo personalizado que coadyuven al logro educativo de todos los estudiantes.

## **EMISIÓN Y REVISIÓN DE BOLETAS DE CALIFICACIONES BIMESTRALES**

### **I. Entrega de Boletas Bimestrales**

La entrega de las boletas bimestrales se realizará de forma física directamente a los alumnos durante el horario regular de clases y por correo electrónico a padres de familia, en las fechas establecidas y previamente calendarizadas en el calendario bimestral institucional, el cual es comunicado oportunamente a los padres de familia, a efecto de garantizar su oportuna revisión.

En caso que el alumno no se encuentre presente el día de la entrega programada, la boleta será entregada posteriormente al alumno, una vez que se reincorpore a sus actividades escolares.

### **II. Periodo de Revisión y Solicitud de Correcciones**

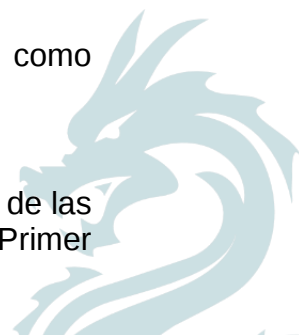
Al recibir las boletas, tanto los alumnos como los padres de familia deberán proceder a la revisión inmediata de las calificaciones. Se establece un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la entrega para solicitar cualquier aclaración o corrección que consideren pertinente.

Las solicitudes de corrección podrán realizarse directamente por el alumno ante el docente titular de la materia o bien por los padres de familia mediante la solicitud de una cita formal con el tutor de grupo, el docente titular o la Coordinación Académica, según corresponda.

Una vez concluido este plazo, las calificaciones quedarán registradas como definitivas, sin posibilidad de modificaciones posteriores.

### **III. Emisión de Boleta General de Promedios**

Después de transcurridos los tres días hábiles destinados para la realización de las correcciones correspondientes, se procederá a la entrega de la boleta del Primer



Bimestre corregida. A partir del Segundo Bimestre, se emitirá una boleta general de promedios, una vez efectuadas las correcciones pertinentes, la cual permitirá a los padres de familia consultar el promedio acumulado de cada asignatura durante el ciclo escolar, con el fin de facilitar el seguimiento integral del desempeño académico del estudiante.

#### **IV. Criterios para la Entrega de Reconocimientos Académicos de Graduación**

Para efectos de los reconocimientos académicos durante la ceremonia de Graduación, la entrega de medallas correspondientes a los tres primeros lugares se determinará con base en los tres promedios generales más altos registrados oficialmente en los certificados emitidos por la Secretaría de Educación (SEC).

#### **PROCEDIMIENTO DE EXENCIÓN EN EL QUINTO BIMESTRE**

La exención de exámenes bimestrales durante el Quinto Bimestre estará sujeta al siguiente procedimiento oficial, siendo este el único autorizado y válido para efectos institucionales:

##### **1. Requisitos para obtener el derecho a exentar**

- a) Serán candidatos a exentar únicamente los alumnos que cumplan con un promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco), calculado a partir del promedio de los primeros cuatro bimestres.
- b) El promedio obtenido servirá como calificación correspondiente al examen bimestral del Quinto Bimestre.
- c) Los alumnos deberán demostrar de forma constante una actitud positiva, de compromiso y responsabilidad académica, criterio indispensable para obtener este beneficio.
- d) Los alumnos deberán haber cumplido con al menos el 80% de las tareas asignadas durante el ciclo escolar. El incumplimiento de este requisito implicará la pérdida automática del derecho de exención y la asignación de una calificación de cero (0) en el porcentaje correspondiente al examen bimestral.

##### **2. Obligaciones para los alumnos exentos**

- Los alumnos que obtengan el beneficio de exención deberán presentar de manera obligatoria el proyecto o el examen mensual correspondiente al Quinto Bimestre.
- La omisión de dicha entrega o presentación conllevará la pérdida inmediata del beneficio, debiendo el alumno presentar el examen bimestral del bloque 5 en su fecha correspondiente.

##### **3. Autorización oficial de exentos**

La relación de alumnos autorizados para exentar será elaborada y validada exclusivamente por la Coordinación Académica. Solamente los alumnos incluidos en dicho listado oficial podrán considerarse como exentos.



## 4. Cálculo de la calificación final del Quinto Bimestre

En el Quinto Bimestre, la calificación final se determinará integrando los siguientes componentes:

- Examen mensual o proyecto correspondiente.
- Examen bimestral (o promedio de exención, en su caso).
- Tareas.
- Participación.

## 5. Exclusiones

En aquellas asignaturas que no contemplen examen bimestral dentro de su esquema de evaluación, no procederá el beneficio de exención.

## EXAMEN DE REGULARIZACIÓN

Independientemente de aprobar todas las asignaturas ante la SEC, todo alumno que al final del ciclo escolar obtenga un promedio menor a 7.0 ante CEB, tendrá que presentar examen de regularización.

Se anexará información oportunamente, a partir de las disposiciones y fechas que asigne la SEC conjuntamente con la Dirección de CEB.

Los exámenes de regularización tienen un costo y deberán presentarse a ellos con uniforme completo.

Estos exámenes se evalúan con base a 8.0 y la asignatura se acreditará de forma interna si no está reprobado con 5 ante la SEC, de la siguiente manera:

| CALIFICACIÓN OBTENIDA EN REGULARIZACIÓN | CALIFICACIÓN PONDERADA |
|-----------------------------------------|------------------------|
| 9.8, 9.9, 10                            | 8.0                    |
| 9.5, 9.6, 9.7                           | 7.9                    |
| 9.2, 9.3, 9.4                           | 7.8                    |
| 8.9, 9.0, 9.1                           | 7.7                    |
| 8.6, 8.7, 8.8                           | 7.6                    |
| 8.3, 8.4, 8.5                           | 7.5                    |
| 8.0, 8.1, 8.2                           | 7.4                    |
| 7.7, 7.8, 7.9                           | 7.3                    |
| 7.4, 7.5, 7.6                           | 7.2                    |
| 7.1, 7.2, 7.3                           | 7.1                    |
| 7.0                                     | 7.0                    |



## REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA

### **CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **Fundamento Jurídico General**

El Código de Conducta y Convivencia Escolar del Colegio se sustenta en los principios y disposiciones establecidos en el marco jurídico vigente de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en:

**a) Reglamento escolar SEC Sonora para secundaria 2025.** El Reglamento Escolar 2025 establece un nuevo modelo de convivencia escolar con enfoque en derechos humanos, justicia restaurativa y cultura de paz, de aplicación obligatoria para escuelas públicas y particulares con RVOE en Sonora.

#### **b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

##### **Capítulo I. Derechos Humanos y sus Garantías**

Se prohíbe de manera expresa toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

##### **c) Artículo 3° Constitucional**

Establece que la educación impartida por el Estado y por particulares con autorización oficial debe basarse en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Fomentará:

- El amor a la Patria;
- El respeto a los derechos y libertades fundamentales;
- La cultura de paz;
- La solidaridad internacional, independencia y justicia;
- La honestidad como principio rector;
- Los valores universales;
- La mejora continua del proceso educativo.

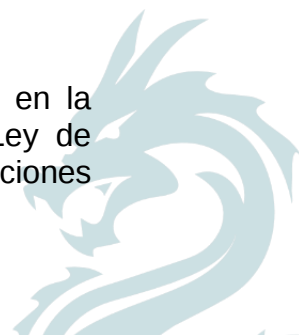
##### **d) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

###### **Artículo 51**

Reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación de calidad y libre de cualquier forma de violencia, que:

- Contribuya al pleno conocimiento y ejercicio de sus derechos;
- Garantice el respeto a su dignidad humana;
- Promueva el desarrollo integral de sus potencialidades;
- Fortalezca el respeto a los derechos humanos.

Este derecho deberá garantizarse conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal, Constitución Estatal, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Sonora, tratados internacionales, y demás disposiciones jurídicas aplicables.



## Fundamento jurídico ampliado

El presente Código de Conducta también se sustenta en los siguientes ordenamientos normativos:

- Convención sobre los Derechos del Niño (ONU);
- Ley General de Educación;
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Acuerdos Secretariales 96, 97 y 98 de la SEP;
- Policía de Ciberdelincuencia Preventiva;
- Código Penal Federal Mexicano;
- Código Penal del Estado de Sonora;
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora;
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora;
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Sonora;
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**45**

## **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

En apego a este marco jurídico, el Colegio establece como objetivo prioritario:

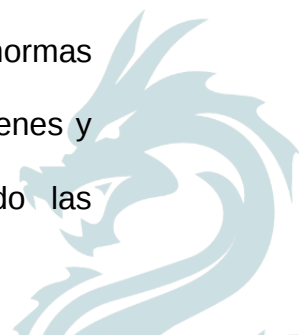
- Promover, fortalecer y salvaguardar una sana convivencia escolar;
- Garantizar relaciones basadas en el respeto, responsabilidad y corresponsabilidad;
- Proteger el derecho de los estudiantes a recibir una educación:
  - o Libre de violencia física, verbal, emocional o psicológica;
  - o Libre de interrupciones que afecten el proceso educativo;
  - o Impartida en un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje.

Se reconoce el derecho de los docentes a ejercer la enseñanza en condiciones de respeto, disciplina y orden, necesarias para el adecuado desarrollo de su función profesional.

## **DEBERES GENERALES DE LOS ESTUDIANTES**

Para el logro de los fines institucionales, los estudiantes deberán observar:

- Respeto: hacia compañeros, personal docente, directivos, administrativos y la comunidad escolar en su conjunto;
- Responsabilidad: en el cumplimiento de obligaciones académicas y normas de convivencia;
- Honestidad: en su actuar cotidiano, presentación de trabajos, exámenes y actividades;
- Compromiso con la seguridad y el ambiente escolar: cuidando las instalaciones, orden, limpieza y seguridad institucional.



## **CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECÍFICO PARA ACTIVIDADES Y VIAJES ESCOLARES**

### **a) Objetivo Específico**

El propósito de este apartado es establecer los principios rectores de conducta, respeto, seguridad y convivencia armónica que deberán observar los integrantes de la comunidad educativa durante su participación en:

- Actividades extracurriculares;
- Viajes escolares;
- Eventos organizados dentro o fuera de las instalaciones.

### **b) Derechos durante las actividades y viajes:**

- Derecho de los estudiantes a participar en condiciones seguras, ordenadas y libres de violencia;
- Derecho de los docentes y personal acompañante a ejercer sus funciones en condiciones de respeto, orden y colaboración;
- Obligación institucional de velar por la integridad física, emocional, moral y social de todos los participantes.

### **c) Principios de convivencia durante actividades y viajes:**

- Respeto irrestricto a la dignidad humana;
- Disciplina, orden y acatamiento de las instrucciones del personal responsable;
- Conducta ética, responsable y honesta;
- Observancia estricta del Reglamento Institucional y leyes vigentes;
- Colaboración activa para mantener el orden, la convivencia pacífica y la seguridad de la comunidad escolar.

46

## **PROCEDIMIENTO GENERAL ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA**

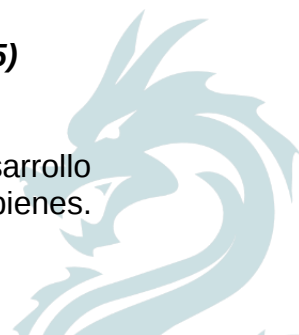
1. Recepción del reporte o denuncia.
2. Recopilación de la información breve y documentada de los hechos presentados.
3. Entrevista a partes involucradas.
4. Aplicación de medida formativa proporcional.
5. Registro de la intervención en el expediente institucional correspondiente.
6. Seguimiento por parte del Departamento de Orientación Educativa.
7. Activación de protocolos específicos cuando corresponda.

En casos graves o muy graves se activarán los Protocolos de Violencia Escolar del Estado de Sonora y se notificará a las autoridades competentes.

## **CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS (SEC SONORA 2025)**

### **a) Faltas Leves**

Son conductas que afectan de manera menor la convivencia escolar y el desarrollo normal de las actividades académicas, sin causar daño grave a personas o bienes.



*Ejemplos: retardos, interrupciones en clase, uso no autorizado de dispositivos, inasistencias injustificadas.*

## b) Faltas Moderadas

Son conductas que transgreden de forma directa las normas escolares o afectan a otros miembros de la comunidad, sin constituir violencia grave o delito.

*Ejemplos: daños a mobiliario, uso indebido reiterado de equipos, deshonestidad académica.*

## c) Faltas Graves

Son conductas que:

- vulneran derechos humanos,
- afectan la integridad física, psicológica, sexual o patrimonial, o
- pueden constituir delito.

*Incluyen acoso, amenazas, robo relevante, agresiones y discriminación reiterada, y deben atenderse mediante protocolos especiales.*

## d) Faltas muy graves

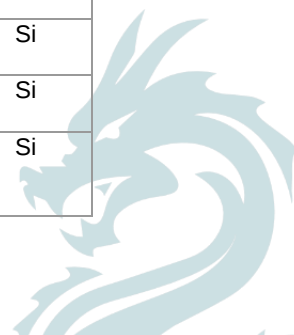
Son conductas que atentan severamente contra la armonía escolar y la seguridad, como:

- violencia sexual,
- lesiones graves,
- portación o uso de armas,
- consumo o distribución de drogas,
- reincidencia en faltas graves.

*Requieren protección inmediata, intervención especializada y, en su caso, canalización legal.*

**TABLA 1. Faltas Leves**

| Tipo | Conducta                     | Descripción jurídica                     | Medida formativa base                                 | Autoridad        | Registro |
|------|------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|----------|
| Leve | Distracción constante        | Incumplimiento menor a deberes escolares | Intervención verbal / escrita                         | Docente          | Si       |
| Leve | Uso no autorizado de celular | Uso indebido de TIC                      | Intervención verbal / escrita                         | Docente/Prefecto | Si       |
| Leve | Llegadas tarde al aula       | Incumplimiento de puntualidad            | Compromiso escrito                                    | Prefectura       | Si       |
| Leve | Uniforme incompleto          | Falta administrativa                     | Orientación formativa                                 | Prefectura       | Si       |
| Leve | Falta de materiales          | Incumplimiento académico leve            | Registro académico                                    | Docente          | Si       |
| Leve | Desorden en áreas comunes    | Uso indebido de instalaciones            | Actividad restaurativa. Intervención verbal / escrita | Prefectura       | Si       |



**TABLA 2. Faltas Moderadas**

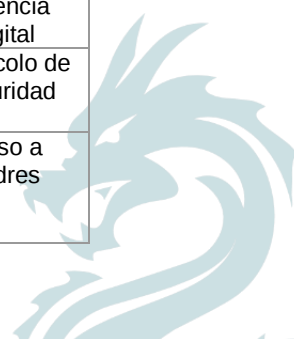
| Tipo     | Conducta             | Descripción jurídica                                            | Medida formativa base                                                | Autoridad                          | Registro |
|----------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------|
| Moderada | Burlas reiteradas    | Violencia psicológica leve                                      | Mediación escolar. Intervención escrita, reflexión y compromiso.     | Dirección de Gestión / DOE / Tutor | Si       |
| Moderada | Daños menores        | Afectación patrimonial personal, del plantel o de compañeros    | Reparación del daño. Intervención escrita, reflexión y compromiso.   | Dirección de Gestión / DOE / Tutor | Si       |
| Moderada | Desacato a autoridad | Incumplimiento institucional, a las normas y reglamento escolar | Carta compromiso. Intervención escrita, reflexión y compromiso.      | Dirección de Gestión / DOE / Tutor | Si       |
| Moderada | Difusión de rumores  | Violencia social                                                | Taller socioemocional. Intervención escrita, reflexión y compromiso. | Dirección de Gestión / DOE / Tutor | Si       |
| Moderada | Reincidencia leve    | Persistencia conductual                                         | Plan de intervención. Intervención escrita, reflexión y compromiso.  | Dirección de Gestión / DOE / Tutor | Si       |

48

En el caso de faltas graves y muy graves, el Colegio aplicará de manera obligatoria los protocolos estatales y adoptará medidas inmediatas de protección, confidencialidad y no revictimización, garantizando el interés superior del estudiante y notificando a las autoridades competentes. Las medidas tendrán siempre carácter formativo, proporcional y restaurativo.

**TABLA 3. Faltas Graves**

| Conducta grave                    | Descripción                                                | Medidas formativas obligatorias                                                                                                                                                                                                       | Autoridad                  | Protocolos                             |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------|
| Bullying / acoso escolar          | Agresión sistemática física, verbal, psicológica o digital | Investigación documentada; protección inmediata a la víctima; intervención socioemocional (DOE); mediación solo si no hay revictimización; plan de intervención conductual; compromisos escritos; reparación del daño cuando proceda. | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo estatal de violencia escolar |
| Ciberacoso                        | Hostigamiento por medios digitales                         | Resguardo de evidencia; protección inmediata; atención psicológica; plan correctivo y seguimiento.                                                                                                                                    | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo de violencia digital         |
| Amenazas                          | Intimidación grave o reiterada                             | Investigación pronta; medidas de protección; canalización psicológica; compromiso conductual.                                                                                                                                         | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo de seguridad                 |
| Robo / daño patrimonial relevante | Afectación grave a bienes                                  | Investigación; reparación del daño acordada con familias; actividad restaurativa; seguimiento.                                                                                                                                        | Dirección de Gestión / DOE | Aviso a padres                         |



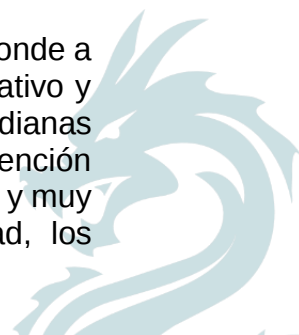
|                                     |                                            |                                                                                                                                            |                            |                                |
|-------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Agresión física sin lesiones graves | Violencia directa                          | Atención médica si procede; separación preventiva del conflicto (sin excluir del servicio); intervención psicológica; reparación del daño. | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo correspondiente      |
| Discriminación reiterada            | Exclusión o ataques por condición personal | Medidas de protección; taller formativo; compromiso institucional; seguimiento.                                                            | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo de no discriminación |
| Portación de objeto prohibido       | Objetos de riesgo no letales               | Resguardo del objeto; notificación a familia; plan correctivo.                                                                             | Dirección de Gestión / DOE | Protocolo de seguridad         |

**TABLA 4. Faltas muy graves**

| Conducta grave                  | Descripción                       | Medidas formativas obligatorias                                                                                               | Autoridad                 | Protocolos                    |
|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Violencia sexual / acoso sexual | Conductas de connotación sexual   | Protección inmediata; atención médica y psicológica; resguardo de confidencialidad; investigación formal; canalización legal. | Dirección de Gestión/ DOE | Protocolo de violencia sexual |
| Difusión de contenido íntimo    | Violencia digital grave           | Protección de víctimas; resguardo de evidencia; atención psicológica; canalización legal.                                     | Dirección de Gestión/ DOE | Protocolo digital             |
| Armas                           | Portación o uso                   | Resguardo inmediato; protección de la comunidad; evaluación psicosocial.                                                      | Dirección de Gestión/ DOE | Protocolo de seguridad        |
| Drogas                          | Portación, consumo o distribución | Contención; atención médica si aplica; canalización especializada en adicciones; seguimiento.                                 | Dirección de Gestión/ DOE | Protocolo de sustancias       |
| Lesiones graves                 | Daño físico severo                | Atención médica inmediata; protección a afectados; intervención psicológica; reparación del daño.                             | Dirección de Gestión/ DOE | Protocolo de violencias       |
| Hecho constitutivo de delito    | Cualquier delito                  | Protección inmediata; investigación documentada; acompañamiento institucional; asesoría jurídica a la víctima.                | Dirección de Gestión/ DOE | Autoridades competentes       |

El Reglamento Escolar no es únicamente un conjunto de disposiciones administrativas; es un instrumento formativo que orienta la conducta, protege la dignidad de los estudiantes y salvaguarda la convivencia armónica dentro de la comunidad educativa. Su cumplimiento permite establecer límites claros, promover el respeto mutuo y garantizar un entorno seguro para el aprendizaje y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

La clasificación de las faltas en leves, moderadas, graves y muy graves responde a la necesidad de atender cada conducta con proporcionalidad, sentido educativo y responsabilidad institucional. Las faltas leves representan oportunidades cotidianas de formación en disciplina y autocontrol; las moderadas requieren una intervención más estructurada y acompañamiento cercano; mientras que las faltas graves y muy graves implican situaciones que pueden afectar seriamente la integridad, los



derechos o la seguridad de las personas, por lo que demandan acciones inmediatas de protección, orientación especializada y, en su caso, la activación de protocolos.

Sin embargo, ninguna norma alcanza plenamente su propósito sin la participación activa de las familias. La educación no se limita al espacio escolar: se consolida en casa, en la manera en que se dialoga, se establecen límites, se supervisa el uso de la tecnología, se enseña a asumir consecuencias y se modela el respeto hacia los demás.

La corresponsabilidad de madres y padres es fundamental para que los estudiantes comprendan que toda conducta tiene un impacto y que las normas no son castigos, sino herramientas para aprender a convivir. Cuando la familia respalda las decisiones formativas de la escuela y acompaña los procesos correctivos con orientación y apoyo emocional, se fortalece el carácter del alumno y se previenen conductas de riesgo.

El trabajo conjunto entre escuela y hogar permite que las faltas, en cualquiera de sus niveles, se transformen en oportunidades de aprendizaje, reflexión y crecimiento personal. De esta manera se construye una comunidad educativa sólida, coherente y humana, donde el respeto, la responsabilidad y la empatía se practican no sólo como reglas, sino como valores cotidianos.



## RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y TUTORES

### 1. Principio de Corresponsabilidad Educativa

Conforme a los principios establecidos en el **Artículo 3° Constitucional**, la **Ley General de Educación**, la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, así como los tratados internacionales aplicables, el proceso educativo es una tarea compartida entre la institución educativa, el Estado, las familias y los propios estudiantes.

Los padres de familia y tutores legales asumen un rol fundamental en la formación integral de sus hijos, siendo corresponsables de su desarrollo académico, social, emocional y ético.

### 2. Obligaciones Generales de los Padres de Familia y Tutores

Los padres de familia y tutores deberán:

- Fomentar en sus hijos el respeto a las normas de convivencia y disciplina institucional;
- Garantizar la asistencia puntual y regular de sus hijos a las actividades escolares;
- Supervisar el cumplimiento de las tareas escolares, trabajos y compromisos académicos;
- Colaborar activamente con el personal docente y directivo en el seguimiento del desempeño académico y conductual de sus hijos;
- Asistir a las reuniones escolares, entrevistas de seguimiento académico, citatorios y juntas convocadas por la institución;
- Notificar oportunamente a la escuela cualquier situación personal, familiar o médica que pudiera afectar el bienestar o desempeño del alumno;
- Promover en el hogar los valores de respeto, honestidad, responsabilidad y convivencia pacífica;
- Informar a la institución cualquier situación de riesgo, conflicto o hechos que afecten la seguridad, integridad o derechos de los estudiantes dentro o fuera del plantel.

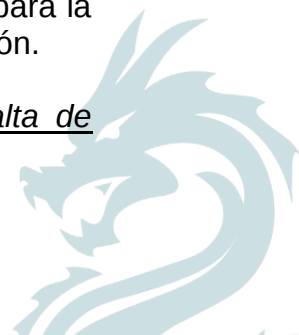
51

### 3. Compromiso de Participación en Procesos Disciplinarios

En caso de que el alumno incurra en faltas disciplinarias:

- Los padres o tutores deberán presentarse cuando sean convocados por la Dirección o el Comité Colegiado de Disciplina;
- Deberán participar activamente en los procesos de orientación, intervención psicopedagógica o medidas correctivas establecidas;
- Deberán colaborar en la implementación de las medidas acordadas para la corrección de conductas, reparación de daños o procesos de mediación.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser considerado como falta de corresponsabilidad, afectando el seguimiento formativo integral del alumno.



#### 4. Compromiso en Materia de Seguridad y Protección Civil

Los padres de familia y tutores son responsables de:

- Respetar los horarios de ingreso y salida del plantel;
- Cumplir los protocolos de seguridad, identificación y control de acceso establecidos;
- Informar de manera veraz los antecedentes médicos, condiciones de salud o situaciones especiales que deban ser considerados por la institución;
- Cumplir con los lineamientos en situaciones de contingencia sanitaria, emergencias o eventos extraordinarios.

#### 5. Compromiso Económico

Los padres de familia asumen la responsabilidad de:

- Cumplir con el pago puntual de las colegiaturas, cuotas y aportaciones establecidas por el contrato de prestación de servicios educativos;
- Cubrir los gastos adicionales que se generen por concepto de exámenes extraordinarios, actividades extracurriculares, viajes escolares u otros servicios autorizados.

#### 6. Respeto a la Autoridad Escolar

Los padres de familia y tutores deberán:

- Guardar una actitud de respeto hacia el personal docente, administrativo y directivo;
- Abstenerse de realizar conductas ofensivas, agresivas o que afecten el clima de respeto institucional;
- Utilizar los canales oficiales de comunicación para la atención de sugerencias, inconformidades o solicitudes.

El Colegio se reserva el derecho de intervenir ante cualquier acto de violencia, hostigamiento o descalificación pública contra el personal escolar, dentro o fuera del plantel, en protección de los derechos laborales, profesionales y humanos de su personal.

#### 7. Principio de Protección de Datos y Confidencialidad

Toda la información personal, académica, médica y familiar de los alumnos estará sujeta al principio de confidencialidad, conforme a la **Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares**, y será utilizada exclusivamente para fines académicos, administrativos y de seguridad escolar.



## PROTOCOLOS

### Protocolos de Actuación Institucional

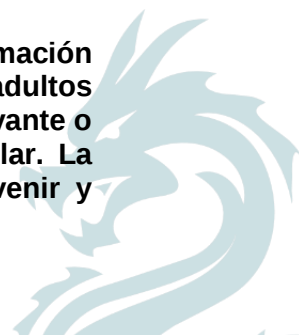
La institución cuenta con protocolos formales de actuación ante diversas situaciones que puedan poner en riesgo la integridad física, emocional y digital de los estudiantes. Estos protocolos están alineados con la legislación vigente y tienen como finalidad proteger a los alumnos, garantizar un ambiente escolar seguro y actuar con responsabilidad frente a cualquier incidente.

Entre los principales protocolos establecidos se encuentran:

- **Protocolo de Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil**  
Diseñado para detectar, reportar y actuar ante cualquier señal o indicio de abuso.
- **Protocolo de Acoso Escolar (Bullying)**  
Permite intervenir ante casos de violencia o intimidación entre alumnos, promoviendo una cultura de respeto, diálogo y convivencia pacífica.
- **Protocolo de Maltrato Escolar**  
Establece medidas para proteger a los estudiantes frente a cualquier forma de maltrato proveniente del personal del colegio.
- **Protocolo de Seguridad Escolar**  
Regula las acciones que deben tomarse ante situaciones de emergencia, violencia o riesgo dentro de la escuela. Incluye simulacros y procedimientos para garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa.
- **Protocolo de Ciberseguridad y Convivencia Digital**  
Establece medidas de prevención y atención frente a situaciones de riesgo en medios digitales, como el ciberacoso o el uso inadecuado de redes sociales.
- **Protocolo de Operación Mochila**  
Implementado con el objetivo de prevenir el ingreso de objetos que puedan representar un riesgo para los estudiantes o la comunidad escolar. Este protocolo se lleva a cabo con respeto a los derechos de los alumnos, en presencia de personal directivo y, cuando sea posible, con la participación de padres de familia. Es una medida preventiva que busca fortalecer la seguridad escolar.

Todos estos protocolos se aplican en coordinación con los padres de familia, autoridades escolares y, cuando corresponde, con las instancias legales correspondientes.

Es importante subrayar que la escuela sólo puede actuar con base en la información de la que dispone. Por ello, también es co-responsabilidad de los padres y adultos responsables acercarse a la institución para reportar cualquier situación relevante o sospecha que pueda poner en riesgo a un estudiante o al ambiente escolar. La colaboración oportuna y directa con la escuela es fundamental para prevenir y atender adecuadamente cualquier situación.



## ANEXOS

### REGLAMENTO DE TUTORÍAS Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

#### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)**

El Colegio adopta el **Programa de Prevención del Bullying de Olweus (Olweus Bullying Prevention Program - OBPP)** como parte de sus estrategias formativas permanentes de intervención temprana, protección integral y convivencia escolar armónica.

El programa tiene como objetivos centrales:

- **Disminuir la incidencia de situaciones de acoso escolar.**
- **Prevenir la aparición de nuevos casos de bullying.**
- **Fomentar la cultura de respeto, inclusión y empatía entre los estudiantes.**
- **Promover un ambiente escolar seguro, positivo y libre de violencia.**

El Programa OLWEUS ha sido validado y ampliamente recomendado por organismos internacionales especializados en:

- Salud pública;
- Prevención del delito juvenil;
- Desarrollo psicosocial de la niñez y adolescencia.

#### **REGLAS INSTITUCIONALES ANTIBUYLLYING**

El Colegio establece las siguientes **cinco reglas obligatorias** derivadas del modelo OLWEUS:

1. **No haremos bullying a otros.** Cada estudiante es responsable de sus propias acciones, evitando cualquier forma de intimidación, exclusión, maltrato físico, verbal, emocional o cibernético.
2. **Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufran bullying.** La solidaridad y la acción preventiva son principios institucionales. Todos los alumnos tienen el deber de intervenir, informar y proteger a sus compañeros.
3. **Intentaremos incluir a los estudiantes que sean excluidos.** Se promoverá activamente la integración social, evitando la marginación o el aislamiento de cualquier estudiante.
4. **Si sabemos que alguien sufre bullying, informaremos a un adulto en la escuela y a nuestros padres o tutores.** La denuncia responsable y oportuna es parte esencial del deber ético de los estudiantes.
5. **Jugaremos limpio y practicaremos el deporte con respeto.** La práctica deportiva será un espacio seguro, respetuoso y formativo, libre de violencia física, verbal o psicológica.



## REGLAMENTO DE ESCOLTA

Ser parte de la escolta es un honor y compromiso para nosotros como institución ya que los alumnos que forman parte de ella deberán representar lo que nos identifica como Mexicanos promoviendo los valores cívicos con respeto hacia ellos mismos y a nuestros símbolos patrios, estos alumnos nos representarán ante los diferentes eventos, como son: honores a la bandera, expo CEB, ceremonias de graduación y eventos que se requieran de Secretaría de Educación Pública (SEP), donde ellos portarán el uniforme escolar reglamentario durante los mismos.

Todo estudiante que participe en la Escolta de CEB deberá presentarse los lunes cívicos de forma puntual, 5 minutos antes de la hora de entrada; ya que son ellos quienes nos honran al participar en los Honores a la Bandera. Estamos formando alumnos dedicados, responsables y disciplinados promoviendo entre ellos los valores cívicos que día a día nos hacen ser mejores personas para ello.

Los alumnos que estén en Escolta deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Asistencia mínima del 90% en los entrenamientos (si el porcentaje de faltas es más bajo le repercutirá en la obtención del beneficio del punto extra).
- Deberá estar de forma puntual en el entrenamiento que se realizará, ya que se toma la asistencia a la hora de entrada y dos retardos consisten en una falta.
  - Secundaria: Martes y Miércoles 2:30-3:20
  - Preparatoria: Jueves 1:30-2:30
- La participación del entrenamiento es crucial; no podrán sentarse y jugar: deberán prestar atención a todas las indicaciones del entrenador y presentar un progreso en el mismo.
- Participar en los lunes cívicos y estar 5 minutos antes de la hora de entrada.

Además de ello, nuestros alumnos tienen la oportunidad de adquirir un punto extra que se les proporciona como recompensa de su responsabilidad, esfuerzo y dedicación, el cual será aplicable a la materia con menor puntuación en el bimestre o parcial en curso, mismo que para obtenerlo es importante cumplir con el reglamento establecido.

### Compromisos:

- Práctica constante con gallardía.
- Disciplina y respeto en los entrenamientos y sus participaciones.
- Uniforme para entrenar.
- Uso del uniforme planchado (lunes cívicos).
- Presentación personal (peinadas y peinados en las ceremonias cívicas de los lunes).
- Asistencia y puntualidad



## REGLAMENTO DEL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (iPads y Audífonos)

### 1. Responsabilidad Individual

- Cada iPad es de uso personal e intransferible.
- Los alumnos son únicos responsables de su equipo.
- Centro de Educación Bilingüe no se responsabiliza por robo, extravío, pérdida parcial o total, ni accidentes que afecten el dispositivo.

### 2. Medidas Obligatorias de Protección Física

Para garantizar la seguridad del dispositivo, cada alumno deberá:

- Contar con un protector anticáidas de alta resistencia.
- Colocar mica protectora en la pantalla (cristal templado).
- Contar con el seguro de protección física.

### 3. Uso Académico Supervisado

- El iPad únicamente podrá ser utilizado cuando el docente lo indique explícitamente.
- Durante las clases, el iPad deberá mantenerse bajo control directo del maestro a través del Mosyle Manager.

### 4. Resguardo Institucional

- Fuera del horario de uso autorizado, los iPads deberán permanecer resguardados en los archiveros designados, con el objetivo que sus dispositivos estén protegidos.

### 5. Responsabilidad en caso de Daños

- Si un alumno daña accidental o intencionalmente el dispositivo de otro compañero o de la institución estará obligado a cubrir el costo total de la reparación o reposición del equipo dañado.

### 6. Carga del Dispositivo

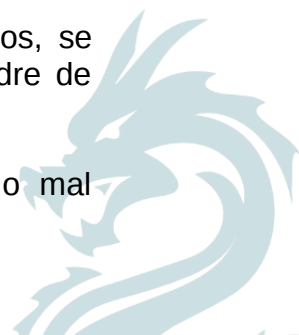
- El iPad debe venir desde casa con batería completamente cargada al 100%.
- No se permitirá conectar los dispositivos a la corriente dentro de la institución.

### 7. Uso de Audífonos y Accesorios

- No está permitido el uso de audífonos ni de ningún otro accesorio electrónico:
  - o Dentro ni fuera del aula;
  - o Excepto cuando el docente lo indique expresamente como parte de la instrucción académica.
- En caso de ser sorprendido usando audífonos sin fines académicos, se retirarán y resguardarán temporalmente para ser entregados al padre de familia o tutor al final de la jornada escolar.

### 8. Reporte de Anomalías

- Los alumnos deberán reportar de inmediato cualquier anomalía o mal funcionamiento de su dispositivo al docente correspondiente.



- Si un alumno tiene fallas con su dispositivo y no lo traerá, tendrá 2 semanas para traerlo y deberá realizar los trabajos durante ese tiempo en el cuaderno y entregarlos en tiempo y forma. De no traer el dispositivo después de las dos semanas, se verá afectada su calificación.
- No se permitirá el uso de celulares en sustitución al iPad.

## 9. Resguardo Personal al Salir

- Al finalizar la jornada escolar, cada alumno deberá guardar su dispositivo en su mochila de forma segura para su traslado.

## 10. Restricción de Grabación y Difusión de Imágenes

- **Prohibido tomar fotografías, videos o grabaciones** de compañeros, docentes, personal o instalaciones de CEB, salvo cuando el maestro lo autorice explícitamente como parte de una actividad didáctica.
- **Prohibido publicar contenido relacionado con la institución en redes sociales** (incluyendo alumnos, personal, aulas, uniformes, actividades), excepto bajo autorización directa del docente y con fines exclusivamente académicos.

## 11. Protección de Datos y Respeto a la Privacidad Digital

- Queda **estrictamente prohibido**:
  - Acceder, ingresar, manipular o invadir dispositivos o cuentas de otros estudiantes (hackeo);
  - Ingresar a redes personales ajenas sin consentimiento expreso del propietario.

Toda vulneración a la privacidad digital será considerada falta **grave**, susceptible de sanción disciplinaria y legal.

57

## 12. Régimen de Sanciones por Uso Inadecuado

En caso de uso indebido del dispositivo electrónico, el docente tendrá facultad inmediata de **retirar el equipo (iPad o audífonos)** aplicando el siguiente esquema progresivo:

| Incidencia  | Medida Correctiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera vez | Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención académica.                                                                                                                                                                                                |
| Segunda vez | Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención disciplinaria.                                                                                                                                                                                            |
| Tercera vez | Se le notificará al padre de familia la retención del dispositivo en la <b>Dirección de Orientación Escolar (DOE)</b> por 3 días. El uso del dispositivo en horario escolar será únicamente bajo autorización docente expresa. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada diaria. Se entrega reporte disciplinario. |

- Durante el periodo de retención, **no se permitirá sustituir el dispositivo por otro equipo alterno.**



### 13. Carácter Obligatorio y Vinculante

Este reglamento es de **cumplimiento obligatorio** para todos los estudiantes de la institución. Su incumplimiento derivará en las sanciones disciplinarias correspondientes.

#### **CELULARES**

En cumplimiento del derecho a la educación y al respeto a la propiedad privada, queda prohibido el uso de teléfonos celulares durante el horario escolar, salvo cuando sean requeridos por una actividad académica autorizada por la autoridad educativa.

Es obligación de los alumnos dejar los teléfonos celulares en los contenedores designados en cada salón, para su resguardo. El alumno será el único responsable de dejarlo en el contenedor y retirarlo a la hora de salida, el docente solo abrirá y cerrará con llave el contenedor, mismo que estará a la vista de todos.

Cuando un estudiante sea sorprendido utilizando su teléfono celular sin la debida autorización, el personal educativo procederá a su retiro inmediato y resguardo temporal. La entrega del dispositivo se hará únicamente a los padres, madres o tutores legales al final de la jornada escolar, debiendo firmar la llamada de atención disciplinaria, mismas que también son acumulables para reportes disciplinarios.

Se establece que el dispositivo personal (teléfono celular) no podrá sustituir al iPad u otro dispositivo asignado para trabajo en el aula. En todo momento, la medida se tomará en estricto apego a los derechos fundamentales del alumnado y a los principios del interés superior del menor, evitando medidas desproporcionadas que afecten su dignidad o propiedad personal.

58

Fundamento legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 14 y 16.
- Ley General de Educación, artículo 53, fracción IX.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 47, fracción V.

| Incidencia  | Medida Correctiva                                                                                                                                              |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera vez | Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con llamada de atención disciplinaria.                              |
| Segunda vez | Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con reporte disciplinario.                                          |
| Tercera vez | Retiro del dispositivo durante el día. Entrega al padre de familia al finalizar la jornada con reporte disciplinario, siendo este acumulativo para suspensión. |



## REGLAMENTO DE USO DEL CENTRO DE CÓMPUTO Y ROBÓTICA

### Objetivo.

El Centro de Cómputo y Robótica del Colegio es un espacio académico destinado exclusivamente al desarrollo de competencias digitales, programación, automatización, pensamiento lógico y habilidades tecnológicas. Su uso está estrictamente regulado para preservar el correcto funcionamiento de los equipos, la seguridad digital y la disciplina académica.

### 1. Normas Generales de Conducta

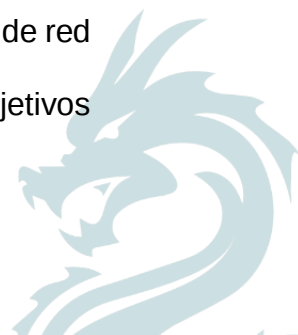
- Queda prohibido introducir alimentos o bebidas al interior del Centro de Cómputo y Robótica.
- Los alumnos deberán mantener su área de trabajo limpia y ordenada en todo momento.
- No se permite introducir mochilas al interior del laboratorio.

### 2. Puntualidad

- Los estudiantes deberán permanecer en su aula asignada hasta que el docente responsable pase a recogerlos para trasladarlos al centro de cómputo.
- Durante el trayecto hacia el centro de cómputo, los alumnos deberán comportarse con orden y respeto, evitando cualquier acción que interrumpa o distraiga el desarrollo de clases en otras aulas, como golpear ventanas, llamar a otros estudiantes o emitir gritos.
- El ingreso a la clase de cómputo deberá realizarse de manera puntual. No está permitido acudir al baño, a la cafetería, ni realizar paradas para beber agua durante el traslado o al ingresar a la clase.
- Se otorgará un margen de tolerancia máxima de cinco (5) minutos posteriores al horario establecido de inicio de la clase.
- Todo retraso que exceda los cinco (5) minutos será registrado como inasistencia en el control correspondiente.

### 3. Uso Correcto del Equipo

- El alumno es plenamente responsable del equipo asignado desde su ingreso hasta su salida.
- Los equipos, herramientas y materiales de robótica deberán ser manejados con cuidado, responsabilidad y exclusivamente para fines académicos.
- Queda prohibida la instalación o uso de cualquier tipo de juegos, programas o aplicaciones no autorizadas.
- No está permitido modificar configuraciones, contraseñas, parámetros de red o ajustes del sistema operativo en ninguno de los equipos.
- Todo uso debe limitarse estrictamente a las instrucciones y objetivos definidos por el docente a cargo.



#### 4. Consultas Técnicas

- Los alumnos deberán consultar con el personal de laboratorio en caso de dudas o problemas con el funcionamiento de los equipos.
- Queda prohibido intentar solucionar por cuenta propia cualquier falla técnica sin autorización del responsable de laboratorio.

#### 5. Responsabilidad por Daños

- Todo daño al equipo de cómputo, mobiliario o material de robótica generado por mal uso, descuido o negligencia será responsabilidad directa del alumno.
- En caso de daño:
  - o El alumno y/o sus padres deberán cubrir el costo total de reparación o reposición del equipo afectado.
  - o Se aplicará la suspensión indefinida del derecho de uso de los servicios del Centro de Cómputo, según la gravedad del caso.

#### Sanciones por Incumplimiento

Las violaciones a este Reglamento serán sancionadas conforme al Reglamento Disciplinario General del Colegio, clasificándose según corresponda en faltas leves, moderadas o graves, y aplicando las medidas correctivas previstas, incluyendo:

- Llamado de atención disciplinaria;
- Reporte formal;
- Suspensión temporal de acceso al laboratorio;
- Suspensión indefinida del servicio de cómputo y robótica;
- Reparación económica de daños causados.

## REGLAMENTO SOBRE EL USO DE INTERNET Y MATERIALES ELECTRÓNICOS

#### 1. Objetivo

El uso de la red de internet, dispositivos electrónicos, plataformas educativas y recursos digitales en el Colegio está estrictamente regulado con el fin de:

- Garantizar la seguridad digital de los estudiantes y de la institución;
- Promover el uso responsable, ético y académico de los recursos tecnológicos;
- Prevenir conductas de riesgo o uso indebido que atenten contra la convivencia y el orden institucional.

#### 2. Acceso a la Red Institucional

- Centro de Educación Bilingüe proporciona acceso a una red inalámbrica controlada dentro de las instalaciones.
- El uso de la red Wi-Fi es un privilegio condicionado al uso responsable por parte de los alumnos.
- Cada alumno es responsable de su propio dispositivo.



### 3. Normas de Uso de Internet

#### a) Uso Académico Exclusivo:

- El acceso a internet está autorizado únicamente para fines educativos.
- Queda estrictamente prohibido el uso de redes sociales dentro del aula o en cualquier espacio institucional, salvo que:
  - o El maestro lo autorice específicamente;
  - o Exista un propósito académico debidamente justificado.

#### b) Descargas Prohibidas:

- Está prohibida la descarga, instalación o actualización de **programas, aplicaciones, software o contenidos** durante el horario de clases sin autorización docente o técnica.
- Las descargas no autorizadas que afecten la velocidad o seguridad de la red serán consideradas falta disciplinaria.

#### c) Publicaciones en Redes Sociales:

- **Queda terminantemente prohibido:**
  - o Publicar fotos, videos, audios o cualquier material que involucre a alumnos, docentes o personal administrativo de CEB, dentro de la institución o utilizando el uniforme escolar, salvo autorización expresa institucional con fines educativos.

#### d) Captura de Imágenes o Grabaciones:

- Solo podrán realizarse fotografías, videos o grabaciones dentro de la institución **cuando el docente lo indique y bajo supervisión directa**.
- Cualquier captura de imágenes sin autorización será considerada falta grave.

#### e) Pornografía y Contenidos Ilícitos:

- **Absolutamente prohibido** buscar, visualizar, compartir, descargar o mostrar material pornográfico, sexualmente explícito, violento o discriminatorio.
- La comisión de esta falta será sancionada con **suspensión inmediata**, además de posibles consecuencias legales conforme al Código Penal Federal y Estatal.

### 4. Normas de Uso de Dispositivos Electrónicos

#### a) Condiciones de Uso

- El iPad u otros dispositivos solo podrán ser utilizados cuando el docente lo autorice.
- En materias donde no sea requerido el uso de la computadora, el dispositivo deberá permanecer guardado y apagado.

#### b) Carga y Estado del Equipo

- El dispositivo deberá ingresar al plantel con la batería cargada al 100%.
- Queda prohibido conectarlo a la corriente durante las clases.



## c) Protección Física Obligatoria

- Todo dispositivo deberá contar con:
  - o Protector anticaídas de alta resistencia;
  - o Mica protectora;
  - o Seguro de protección.
- **Sin protector adecuado no se permitirá el uso del dispositivo dentro de la escuela.**

## d) Responsabilidad por Daños

- En caso de daños ocasionados, ya sea accidental o intencionalmente, el alumno y/o sus padres deberán **cubrir el costo total de la reparación o reposición.**

## e) Recomendación de Seguro

- Se recomienda ampliamente la adquisición de **seguro privado** para cubrir daños accidentales a dispositivos personales.

## 5. Uso de Celulares y Audífonos

- Prohibido el uso de teléfonos celulares dentro del aula.
- Prohibido el uso de audífonos dentro y fuera del aula, salvo autorización expresa del docente en actividades académicas específicas.

## 6. No Transferencia de Dispositivos

- Los dispositivos son de uso personal e intransferible.
- Está prohibido prestar, compartir o intercambiar dispositivos entre compañeros.

## 7. Sanciones por Incumplimiento

El uso indebido del internet o de los dispositivos electrónicos será sancionado conforme al Reglamento Disciplinario del Colegio, pudiendo implicar:

- Advertencia disciplinaria;
- Reporte formal;
- Suspensión del acceso a la red institucional;
- Retiro temporal o definitivo del equipo;
- Suspensión temporal de clases;
- Sanciones académicas impuestas por el docente;
- Evaluación del Comité Colegiado de Disciplina en faltas graves.

## 8. Responsabilidad Solidaria de Reporte

- Los alumnos deberán informar inmediatamente a su maestro o autoridades escolares sobre cualquier anomalía, mal uso o vulneración de la seguridad digital que detecten.



## REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS

### 1. Objetivo General

Garantizar la seguridad, salud e integridad física de los estudiantes, promoviendo el uso responsable y seguro de los laboratorios, evitando riesgos y fomentando la cultura de prevención de accidentes, bajo el principio de corresponsabilidad y disciplina académica.

### 2. Objetivos Específicos

- Desarrollar en los alumnos el conocimiento y cumplimiento de las normas de seguridad del laboratorio.
- Promover la conciencia preventiva y el manejo responsable de sustancias, equipos e instalaciones.
- Identificar y minimizar los factores de riesgo inherentes al trabajo experimental, especialmente en el manejo de reactivos químicos.

### 3. Derechos de los Estudiantes

- Tolerancia máxima de 5 minutos de retardo; superado este margen se registrará inasistencia.
- Ausencias justificadas podrán ser compensadas asistiendo a la práctica en fecha posterior, previa autorización docente.
- Acceso al laboratorio condicionado al cumplimiento de los requisitos de seguridad.

### 4. Normas Generales de Seguridad

#### a) Requisitos de Ingreso

- Uso obligatorio de bata reglamentaria (blanca, de algodón, manga larga), limpia en cada práctica.
- Portar su bitácora de laboratorio (instructivo) en cada sesión.
- No está permitido el uso de lentes de contacto, calzado abierto (sandalias, huaraches), ni portar accesorios como anillos, pulseras, dijes o aretes largos.

#### b) Conducta y Disciplina

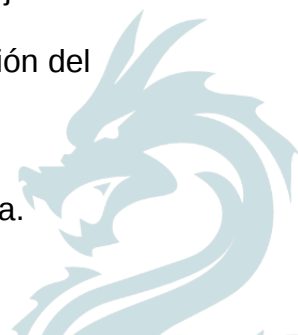
- Ingreso y permanencia en el laboratorio de forma ordenada y disciplinada.
- Prohibido ingerir alimentos o bebidas, salvo cuando sea estrictamente requerido por el protocolo de la práctica.
- Prohibido oler, ingerir, manipular reactivos sin autorización expresa.

#### c) Uso de Materiales

- Todo equipo, material y reactivo será utilizado estrictamente bajo las instrucciones del maestro y del instructivo de práctica.
- No iniciar ninguna práctica sin previa lectura del instructivo y explicación del docente.

### 5. Responsabilidad por Daños

- El alumno es responsable del equipo asignado durante toda la práctica.



- En caso de daño por mal uso, negligencia o irresponsabilidad:
  - El equipo afectado deberá ser repuesto o reparado por el alumno o su equipo en un plazo no mayor a 8 días;
  - En caso contrario, se suspenderá el derecho de acceso al laboratorio.

## 6. Organización del Trabajo

- Se trabajará en equipos de máximo cuatro integrantes, designando un responsable de equipo.
- Todos los alumnos deben participar activamente en el desarrollo de la práctica.
- Los útiles personales que no formen parte del trabajo deberán ser guardados donde el docente lo indique.

## 7. Control de Equipos y Material

- Los instrumentos sometidos a calor deberán enfriarse antes de lavarse.
- Al finalizar la práctica, el equipo, los materiales y la mesa de trabajo deberán ser entregados perfectamente limpios y en orden.
- Todo material será entregado al maestro para la verificación de inventario.

## 8. Sanciones Disciplinarias Específicas

Serán causa de suspensión temporal o definitiva del laboratorio, a juicio del docente:

- No seguir las instrucciones de seguridad.
- Manipular incorrectamente los materiales o equipos.
- Negarse a reintegrar materiales por daños ocasionados.
- Obstaculizar el trabajo de compañeros.
- Jugar o manipular indebidamente sustancias o materiales durante la práctica.
- Rayar, escribir o dañar mobiliario del laboratorio.
- Incumplir los avisos de seguridad.

64

## 9. Conducta Grave

- Severamente sancionado será el alumno que intente sustraer materiales o equipos del laboratorio.

## 10. Actuación en Caso de Accidentes

- Todo accidente, por mínimo que sea, deberá ser reportado de inmediato al maestro para la activación de protocolos de primeros auxilios.

## 11. Reconocimiento de Peligros Químicos

El alumno deberá identificar los riesgos químicos presentes, los cuales incluyen:

- Irritantes;
- Corrosivos;
- Sensibilizantes;
- Mutágenos;
- Carcinógenos;
- Tóxicos de órgano;
- Tóxicos reproductivos;
- Inflamables;



- Explosivos.

Estos riesgos serán explicados previamente por el docente y señalizados mediante pictogramas oficiales de seguridad.

## 12. Evaluación de Prácticas

- Las prácticas serán evaluadas por el maestro, validando cada actividad con la firma oficial.

## REGLAMENTO DE USO DE LOCKERS

### 1. Objeto del Reglamento

El presente reglamento regula el uso, administración, custodia y control de los lockers escolares asignados a los estudiantes de CEB Secundaria, estableciendo derechos, obligaciones y sanciones correspondientes.

### 2. Asignación de Lockers

- Todo alumno inscrito en CEB Secundaria tiene derecho a acceder a un locker individual, el cual podrá:
  - o Ser asignado por renta institucional a través de Dirección;
- El locker tiene como único fin el resguardo de útiles escolares y materiales académicos autorizados.

### 3. Responsabilidad Personal

- El único responsable de los objetos y materiales almacenados dentro del locker es el alumno titular asignado.
- Queda prohibido compartir el locker con otros estudiantes, sin importar el grado escolar.
- En caso de daño, pérdida o sustracción de pertenencias, la institución no asume responsabilidad.

### 4. Candados y Llaves

- Es obligatorio mantener el locker con candado personal.
- El alumno deberá proporcionar a Dirección una copia de la llave del candado para fines de seguridad y posibles emergencias.
- Está prohibido forzar o botar los candados en caso de extravío de la llave. Solo se permitirá:
  - o El acceso mediante cerrajero contratado por el padre de familia;
  - o O el uso de cizalla.

### 5. Normas de Conservación

- Queda estrictamente prohibido:
  - o Rayar, golpear o dañar el locker propio o de otros compañeros;
  - o Colocar calcomanías, fotografías, stickers, imanes o cualquier tipo de imagen en la parte exterior del locker.
- Los lockers deberán conservarse en buen estado físico y de limpieza.

### 6. Limpieza de lockers



- De forma esporádica, se realizará limpieza de lockers por parte de los alumnos.

## 7. Obligación de Retiro al Egreso

- Al concluir el ciclo escolar o en caso de baja definitiva:
  - o Los alumnos deberán vaciar y dejar limpios los lockers.

## 8. Régimen de Sanciones

Las faltas al presente reglamento serán sancionadas con llamada de atención académica o disciplinaria, según lo requiera la situación.



## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEL REGLAMENTO INTERNO

En mi carácter de **padre, madre, tutor legal y alumno(a)** inscrito en **Centro de Educación Bilingüe, Nivel Secundaria**, ciclo escolar **2025 - 2026**, manifiesto expresamente lo siguiente:

- **Que he recibido, leído, comprendido y analizado en su totalidad el contenido del REGLAMENTO INTERNO OFICIAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE.**
- **Que acepto, reconozco y me obligo voluntariamente al cumplimiento íntegro de cada uno de los lineamientos, normativas, protocolos, reglamentos específicos, anexos y sanciones establecidos en dicho Reglamento Interno**, el cual es de aplicación inmediata, obligatoria y permanente durante la permanencia del alumno en la institución, tanto en el plantel como en cualquier actividad académica, extracurricular, digital, virtual, de viaje o representación oficial del colegio.
- **Que he sido informado(a) que el incumplimiento de las disposiciones establecidas puede generar consecuencias disciplinarias, administrativas, académicas y legales, tanto para el alumno como para sus padres o tutores, conforme a las leyes, reglamentos y convenios aplicables.**
- **Que acepto y reconozco que la suscripción de este documento forma parte integral del proceso de inscripción y reinscripción**, siendo su entrega y firma requisito indispensable para la formalización de la inscripción escolar.

67

Por lo anterior, con pleno conocimiento de los derechos, obligaciones y consecuencias jurídicas aquí contenidas, **me comprometo como padre/madre/tutor y como alumno(a) a respetar y cumplir íntegramente el Reglamento Interno, así como a colaborar con la institución en la formación integral de mi hijo(a).**

NOMBRE DEL ALUMNO (A):

GRADO Y GRUPO:

FIRMA:

NOMBRE DEL PADRE:

NOMBRE DE LA MADRE:

FIRMA:

FIRMA:

Lugar y fecha: Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

